



Resolución de Rector N° 940 / 2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 3 de diciembre de 2024

VISTO el Plan Anual de Trabajo para el año 2025 de la Auditoría Interna, presentado por el titular de esa dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 3º, Inciso a) del Anexo I de la Ordenanza 499, es función de esta Auditoría Interna, *“Elaborar el planeamiento anual de auditoría de la Universidad, de acuerdo con las pautas legales y buenas prácticas en la materia, a partir de un modelo de control integral e integrado que permita dar cumplimiento a los propósitos fijados anteriormente.”*

Que, asimismo, el citado inciso precisa que el planeamiento es aprobado por el Rectorado.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo antes expuesto y lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo para el año 2025 de la Auditoría Interna que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2024

30 años
de la consagración constitucional de la autonomía
75° aniversario
de la gratuidad universitaria en Argentina

Resolución de Rector N° 940/2024

ANEXO ÚNICO

Plan Anual de Trabajo 2025

Universidad Nacional de Entre Ríos



**AUDITORIA INTERNA.
27 noviembre de 2024.**



Contenido

AUDITORÍA INTERNA PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2025	2
1. Identificación del organismo y su estructura.....	2
2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes	14
3. Importancia relativa de las actividades a auditar.....	15
4. Evaluación de Riesgos	20
5. Plan Ciclo o Estratégico de Auditoría. Período 2025/2029	27
6. Estrategia de la Gestión de la AI.....	29
7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna.....	30
8. Descripción de los Componentes del Plan	31
Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2024.....	35
Proyecto 2 – Recursos Propios	36
Proyecto 3 - Gestión Académica y Emisión de Diplomas.....	37
Proyecto 4 – Compras y Contrataciones	38
Proyecto 5 – Informe Estados Contables Social OSUNER.....	39
Proyecto 6– Capital Humano (Concursos y Designaciones).....	40
Proyecto 7 – Proyectos de Investigación Financiados Externamente.....	41
Proyecto 8 – Rendición de cuentas de los fondos nacionales transferidos por la SSPU	42
Proyecto 9 – Acreditación de Carreras.....	43
Proyecto 10 – Sistemas de Comunicación y Medios	44
Proyecto 11 – Rendición de Cuentas de Unidades de Gestión.....	45
9. Estructura de la Auditoría Interna de UNER.....	45
ANEXO.....	47

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

AUDITORÍA INTERNA PLAN ANUAL DE TRABAJO AÑO 2025

De acuerdo con la normativa vigente se formula la Planificación Anual de la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos para el Año 2025, que se detalla a continuación:

1. Identificación del organismo y su estructura

a) Actividad o finalidad básica u objeto social del organismo

Conforme a la Constitución Nacional y su Estatuto, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) es una persona jurídica autónoma y autárquica, integrada por las Facultades, Escuelas, Institutos, Departamentos y otros organismos existentes o a crearse.

La Universidad Nacional de Entre Ríos, como integrante del sistema público de educación superior, goza de plena autonomía normativa, política, académica y administrativa y de autarquía económico-financiera tal como garantiza la Constitución Nacional en su Artículo 75, Inciso 19 y la normativa vigente.

Sus funciones principales son la docencia; la investigación, desarrollo e innovación; y la extensión universitaria; las que realiza desde una perspectiva de derechos humanos, de género, de manera plural, diversa, accesible e inclusiva, con calidad institucional y académica, democráticamente, con ética y transparencia, comprometida con el contexto local, regional, nacional e internacional, atendiendo al buen vivir de los pueblos en armonía con el ambiente.

Creada por la Ley 20.366, el 10 de Mayo del año 1973 nace la Universidad Nacional de Entre Ríos. Nuestra Institución tiene la particularidad de ser una Universidad descentralizada, con sedes en las localidades entrerrianas de Concepción del Uruguay, Concordia, Gualeguaychú, Villaguay, Paraná y Oro Verde. Desde hace más de medio siglo esta Casa de Altos Estudios ha ido creciendo firmemente y consolidándose tanto en su labor educativa como científica, con el permanente aporte de sus Docentes, Investigadores, Estudiantes, Personal No Docente y de la Sociedad que da su apoyo y sustenta.

b) Política Presupuestaria y Actividades Programáticas para el año que se planifica

Cada año la distribución del presupuesto es realizada por el Consejo Superior. Por Resolución Consejo Superior N°183/2024 se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto 2025 respetando, como todos los años, los instructivos remitidos desde la SSPU y la Ordenanza 368 del Consejo Superior, basándose en el relevamiento de necesidades en Personal, Gastos Variables y Fijos, Inversiones y otros conceptos para cada una de las Unidades Académicas y Rectorado.

A través de estas decisiones políticas se busca acompañar presupuestariamente, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- Consolidación de las carreras de grado y pregrado definidas por el Consejo Directivo de cada facultad, que nos permite mantener y extender la Oferta Académica.
- En materia de Docencia se continuará con la realización de los concursos

- docentes ordinarios.
- Se prevé la continuidad con las Becas para el cursado del Carreras de Cuarto Nivel, los programas de movilidad académica de docentes en instituciones nacionales y extranjeras.
 - Se dará cumplimiento a las paritarias docentes para dar continuidad a los cursos de capacitación permanente.
 - Se intensificará la presencia de la Universidad en la problemática social, cultural y económica de nuestra Provincia, especialmente articulando con los sectores más vulnerables, las organizaciones no gubernamentales, los micro-pequeños y medianos productores, y otras.
 - Continuará también la participación en redes académicas regionales; la articulación con otras universidades y con otros niveles del sistema educativo nacional y provincial.
 - En cuanto a la función de investigación se continuará con los programas, proyectos y actividades previstas a través de acuerdos con instituciones tales como la Agencia Nacional, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Entre Ríos y el CONICET, gestionando nuevos proyectos.
 - Planificación de Obra Pública a corto, mediano y largo plazo, que permita atender los requerimientos de la comunidad universitaria. Con financiamiento intra y/o extra UNER.
 - Se renovarán las acciones hacia las actividades de bienestar estudiantil mediante programas de becas, apoyo a los comedores universitarios y desarrollo de actividades culturales y deportivas.
 - Con respecto a Extensión Universitaria se continuará con los proyectos y acciones vigentes. Incluyen actividades en espacio territorial y promueven la integración de las funciones universitarias. Son dirigidos por docentes y los equipos de trabajo están integrados también por estudiantes.
 - Desde la mirada de la Universidad como un todo, se favorece la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

c) Estructura Administrativa y organigrama

La estructura orgánica de la Universidad surge de su propio Estatuto, aprobado por Resolución AU N° 41/2023.

Está compuesta por los siguientes Órganos del Gobierno Universitario:

- a. Asamblea Universitaria
- b. Consejo Superior
- c. Estructura Orgánica del Rectorado
 1. Rectorado Resolución “Rect.” N° 587/10 y sus modificatorias.
 2. Rectorado Resolución “Rect.” N° 886/23

Órganos de Gobierno de las Facultades:

- a. Consejo Directivo
- b. Decanato

Según el Estatuto antes mencionado, de manera sucinta, decimos que corresponde a la Asamblea Universitaria

- fijar la política universitaria,
- dictar o modificar el Estatuto,
- elegir Rector/a y Vicerrector/a y decidir sobre su renuncia ,
- crear nuevas Facultades o Escuelas.

Es competencia del Consejo Superior

- ejercer la dirección de la Universidad,
- crear Institutos, Departamentos y Secciones,
- fomentar la extensión universitaria, la transferencia científico tecnológica, el desarrollo cultural y el bienestar universitario, crear o transformar las carreras,
- fijar las incumbencias de los títulos universitarios,
- nombrar los profesores universitarios,
- otorgar el título de Doctor/a Honoris Causa,
- decidir en última instancia en las cuestiones contenciosas que hayan resuelto el Rector/a o las Facultades –salvo los casos expresamente reservados a éstos-, entre otras.

Quien ejerza el Rectorado es el representante de la Universidad y tiene a su cargo cumplir y hacer cumplir las resoluciones o acuerdos de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, realizar –junto con los Decanos/as - la obra de coordinación y desarrollo, mantener relaciones con las corporaciones e instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero, convocar y presidir las reuniones de la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior, suscribir juntamente con los Decanos/as los Diplomas de Doctor, los títulos profesionales y constancias de reválidas y habilitaciones, adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad, rendir cuentas de su administración al Consejo Superior y designar y remover el personal cuyo nombramiento no sea facultativo del Consejo Superior.

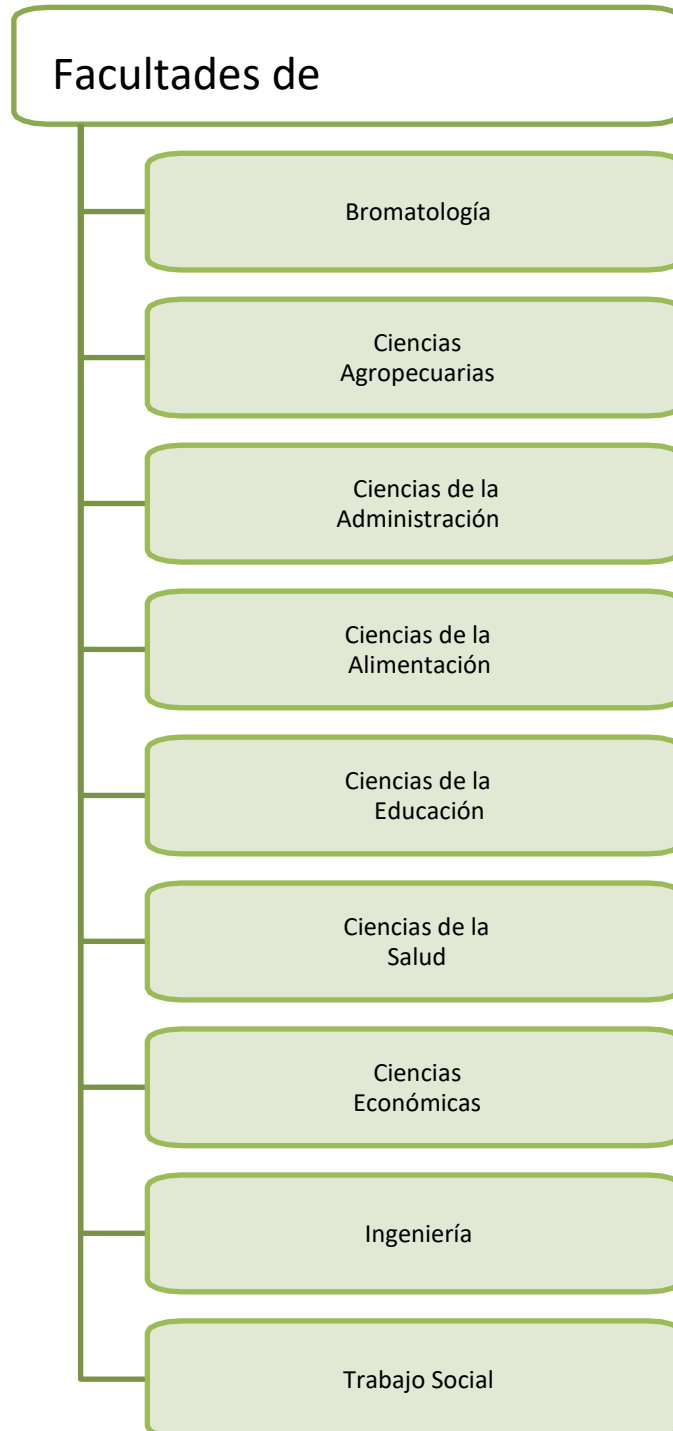
El Consejo Directivo de cada Facultad se encarga de coordinar los Departamentos, Institutos, Cátedras y demás organismos científicos, técnicos, culturales y docentes que forman la Facultad, proyecta Planes de Estudio, promueve acciones de docencia, investigación y extensión, expide certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los Diplomas Universitarios y los de reválida y habilitación expedidos por Universidades extranjeras, propone al Consejo Superior el nombramiento de los profesores ordinarios y designa los interinos y contratados, elige Decano/a y Vicedecano/a, entre otras.

Quien ejerce el Decanato es el representante de la Facultad y organiza, dirige y coordina la labor docente, científica y cultural de la misma, mantiene relaciones con las demás autoridades universitarias y corporaciones científicas, convoca y preside las reuniones del Consejo Directivo, propone a éste Cuerpo los profesores interinos, elabora el Calendario Académico, dispone el pago de los fondos asignados en las partidas de presupuesto y de aquéllos especiales autorizados por el Consejo Directivo, dispone las medidas necesarias para el mejor funcionamiento administrativo de la Facultad y rinde cuentas de su gestión al Consejo Directivo.

El organigrama correspondiente a la estructura de Rectorado es el siguiente:



Detalle de las Facultades de la Universidad:





b) Síntesis de información relativa a la dotación de personal total del organismo y su distribución por Secretarías, Direcciones, o Dependencias

Dotación de Cargos de Personal al 31/08/24 (Fuente Wichi):

Escalafón	(C)Cargos Distintos
No Docente	597
Docente	3.720
Superior	78
Total	4.395

PERSONAL SUPERIOR

Dependencia Designación	(C)Cargos Distintos
Fac. Trabajo Social	7
Rectorado	14
Fac. de Bromatología	6
Fac. Cs de la Administración	6
Fac. Cs Agropecuarias	9
Fac. Cs de la Alimentación	7
Fac. Cs Económicas	7
Fac. Cs de la Educación	7
Fac. Cs de la Salud	8
Fac. de Ingeniería	7
Total	78



DOCENTES

Dedic.	FTSO	RECT	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
Exclusiva	9	11		5	2	25	13	2	6	15	42		130
Simple	287	28	2	327	222	194	165	223	199	598	161	93	2.499
Prof. Nivel Medio							273						273
Tiempo Parcial	63	19		108	96	71	41	90	130	58	109	33	818
Totales	359	58	2	440	320	290	492	315	335	671	312	126	3.720

NO DOCENTES

Categoría	FTSO	RECT	ESC1	VINC. TEC	FBRO	FCAD	FCAG	FCAL	FCEC	FCED	FCSA	FING	KINE	Totales
(01) Director General		5												5
(02) Director	1	11			2	2	2	1	2	2	2	2		25
(03) Jefe de Dpto.	11	42	1		5	8	6	5	8	9	9	8		116
(04) Jefe de División	6	41		2	4	10	17	4	10	9	8	8	1	126
(05) Sub Jef. División	9	39			3	3	10	5	17	8	1	5		91
Auxiliar 06	5	7			7	6	2	4		2	1	4		40
Auxiliar 07	12	48	1		9	13	20	12	17	18	20	11	9	192
Totales	44	193	2	2	30	42	57	31	54	48	41	43	10	597



Total de Cargos Escuela Secundaria Concordia

Categoría	Escuela Secundaria CONCORDIA
Ayud Tco Trab Práct	1
Bibliotecario	2
Director Esc.Secund.	1
Jefe Gral Taller Ens.	2
Jefe Gral.Ens.Práct.	1
Maestro Coordinador	25
Equipo Orientación	2
Prof. Nivel Medio	235
Vice director Esc. Sec.	1
Secretario Esc. Sec.	1
Prosecretario Esc. Sec.	1
Totales	273

c) Distribución Geográfica

La particularidad que caracteriza a la UNER es su dispersión geográfica ya que se encuentra distribuida en toda la Provincia de Entre Ríos.

Para una adecuada comprensión de ello cabe destacar:

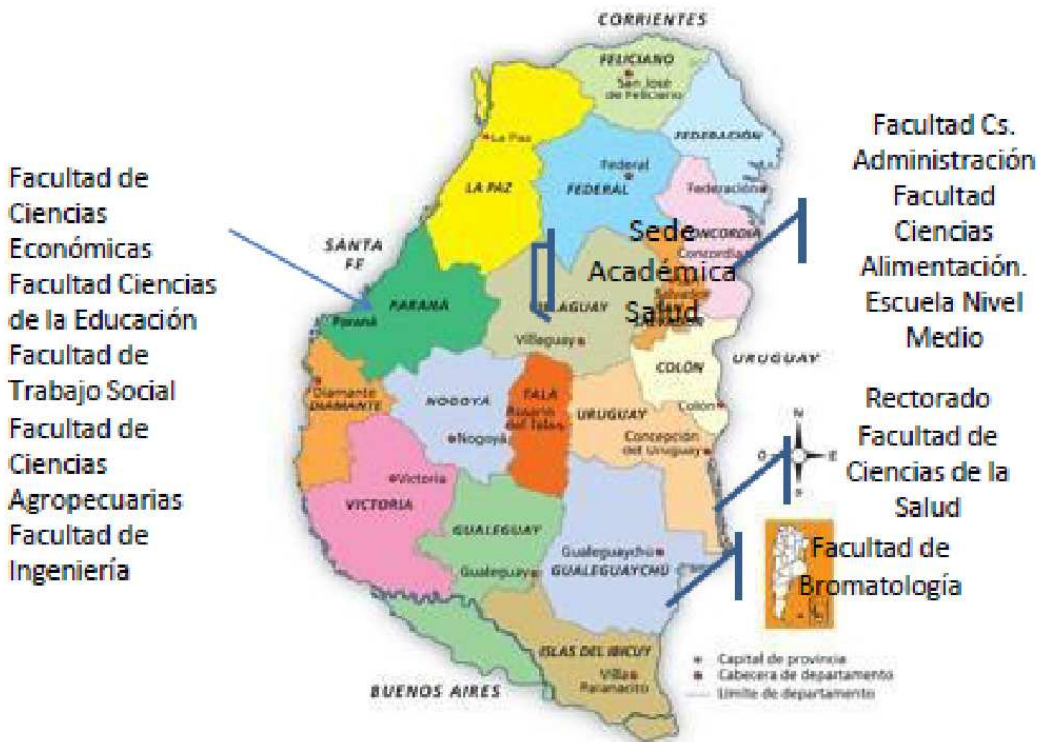
- a. El Rectorado se encuentra en la Ciudad de Concepción del Uruguay, donde está radicada, además, una Unidad Académica.
- b. Las restantes sedes de Facultades, están radicadas observándose la siguiente distribución:
 - Una (1) Facultad en Concepción del Uruguay
 - Una (1) sede Académica sin dependencias administrativas en la Ciudad de Villaguay.
 - Dos (2) Facultades y la Escuela Secundaria en la ciudad de Concordia.
 - Una (1) Facultad en la ciudad de Gualaguaychú.
 - Cinco (5) Facultades en Paraná y el Área Metropolitana (Ciudad de Oro Verde).
- c. Cada Facultad cuenta con su propio sector administrativo, el cual atiende la ejecución de operaciones de compras y contrataciones, y sus pagos.
- d. El Rectorado centraliza la contabilización en las etapas del Compromiso, del Devengado y del Pagado, recibiendo, controlando y registrando, además, las rendiciones de las Unidades Académicas.



Para mayor precisión:

La sede del Rectorado se encuentra en la Ciudad de Concepción del Uruguay en calle Eva Perón N° 24; las Unidades Académicas son nueve (9) y se puede sintetizar visualmente en el siguiente mapa su distribución y dispersión geográfica:

Dependencias de la Universidad Nacional de Entre Ríos



d) Principal Normativa específica aplicable

Las principales normas que se vinculan con la Universidad son las siguientes:

1. Constitución Nacional.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Res. AU 041/2023.
3. Ley de Educación Superior N° 24.521.
4. Ley N° 27.204 modificatoria de la Ley de Educación Superior.
5. Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decretos Reglamentarios Nos. 1759/72 y 1883/91.
6. Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control, con sus modificatorias, y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto N° 1344/07.
7. Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública
8. Ley de Presupuesto para el ejercicio y Resoluciones de “C.S.” sobre su distribución.
9. Ley N° 13.064 de Obra Pública, sus modificatorias, y Decretos reglamentarios.



10. Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
11. Decreto N° 1030/16, reglamentación del Decreto N° 1023/01.
12. Ley N° 25.164 de Empleo Público y Decretos reglamentarios.
13. Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
14. Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad Laboral.
15. Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.
16. Ley N° 25.246 sobre Lavado de Dinero.
17. Ley N° 24.185 sobre negociaciones colectivas entre la Administración Pública y sus empleados.
18. Ley N° 26.427 de Pasantías Educativas y Resolución Conjunta N° 338/09 del Ministerio de Educación y 825/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que la reglamentan.
19. Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.
20. Decreto N° 1246/15 Convenio Colectivo del Personal Docente.
21. Decreto N° 456/22 – Reglamento de Investigaciones Administrativas.
22. Decreto N° 1154/97 de Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos.
23. Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas, y modificatorias.
24. Decreto PEN N° 312/10 sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y normativa dictada en consecuencia.
25. Resolución del Ministerio de Educación y/o Secretaría de Políticas Universitarias sobre Rendiciones de Programas Res.SPU 600/21
26. Ordenanzas 228 y 270 sobre administración de fondos del Propio Producido.
27. Ordenanza 248 y 276 Régimen de Subsidios para Proyectos de Investigación y Extensión.
28. Ordenanza 256 y 488 Régimen de Competencias Administrativas, Económicas y Financieras y modificatorias.
29. Ordenanza 291, 358 y 418 Posgrado
30. Ordenanzas 301 y 321 Reglamento de Residencias Estudiantiles.
31. Ordenanza 306, 413 y 454 Presentación de proyectos de carreras cortas y de grado en la modalidad presencial o a distancia, planes de estudios, modificación de los mismos y renovación de las carreras a término, así como también los criterios generales para la evaluación de los proyectos respectivos.
32. Ordenanzas 309 y 316 sobre Cajas Chicas.
33. Ordenanza 333 Régimen de Becas Alimentarias.
34. Ordenanza 337, 354, 357 y 453 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios para las categorías de: Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliares de Primera y Auxiliares Alumnos.
35. Ordenanzas 338 y 340 de procedimientos para determinar la responsabilidad disciplinaria del personal docente y reglamento para el Juicio Académico.
36. Ordenanza 368 sobre cronograma anual relativo a la formulación del anteproyecto de presupuesto de la universidad del ejercicio siguiente al de su confección.
37. Ordenanza 361 y 463 sobre Patentamiento.
38. Ordenanza 371 y 400 Programa de Vinculación Tecnológica, el Reglamento de Ejecución y el Sistema de Becas Incentivo.
39. Ordenanza 375 sobre el Profesor Consulto.
40. Ordenanza 376 – Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Inter facultades orientados a problemas sociales y productivos.
41. Ordenanza 378 y 441 Declaración Jurada de Cargos
42. Ordenanza 379 Modalidades de Prácticas Profesionales de estudiantes de la Universidad (Prácticas previstas en Planes de Estudios y Pasantías Educativas previstas en la Ley 26.427).



43. Ordenanza 384 sobre Alta Temprana de agentes y modelos de textos de Resoluciones de designaciones y contratos.
44. Ordenanza 387 aprobando el Reglamento Académico General de la Universidad.
45. Ordenanza 390 que reglamenta las Becas de Cuarto Nivel para docentes y personal administrativo y de servicios.
46. Ordenanza 391 sobre criterios para la gestión, suscripción y ejecución de convenios de colaboración y/o cooperación con organismos e instituciones.
47. Ordenanza 396 sobre consecuencias en caso de no presentación de las Declaraciones Juradas de cargos docentes.
48. Ordenanza 398, y 498 normas para el otorgamiento de Diplomas y Certificaciones. (Ord. N° 398, derogada a partir de Mayo 2023).
49. Ordenanza 403 y 458, Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
50. Ordenanza 401, Reglamento para la Movilidad Estudiantil Internacional.
51. Ordenanzas 405, Régimen de Investigación y Desarrollo para Directores Noveles.
52. Ordenanza 406, 459 y 491 sobre contratación, ejecución de obras y trabajos públicos.
53. Ordenanza 408 y 446 sobre limitación de liquidación de haberes de autoridades, docentes, personal administrativo y de servicios y contratados hasta un máximo de cincuenta (50) horas semanales de labor. Incompatibilidades
54. Ordenanza 409 y 454 sobre Régimen de Presentación, Aprobación y Seguimiento para Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social.
55. Ordenanza 410 de autogestión para expedición digital de la constancia de liquidación de haberes.
56. Ordenanza 417 que aprueba el Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado de modalidad presencial.
57. Ordenanza 420, 450 y 484 que modifica el régimen de ingreso a la Universidad para mayores de 25 años que no acrediten el nivel medio.
58. Ordenanza 422, 453, 434 y 479 Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios
59. Ordenanza 423 y 450 – situación personal jubilado que presta servicios en la Universidad.
60. Ordenanza 425 y 496 que establece el procedimiento de selección del agente financiero de la Universidad.
61. Ordenanza 426 sobre la designación ordinaria de Jefes de Trabajos Prácticos.
62. Ordenanza 427 sobre la cobertura transitoria de vacantes de los cargos de profesores titulares.
63. Ordenanza 428 que establece los criterios básicos y uniformes para la gestión de viajes oficiales y servicios al exterior.
64. Ordenanza 430 que aprueba las normas y competencias para verificar el estado de salud psicofísica de los agentes de la UNER.
65. Ordenanza 431 que aprueba la aplicación del Manual de Ceremonial y Protocolo de las Universidades Nacionales.
66. Ordenanza 432 – Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director de Instituto creado como Unidad Ejecutora de Doble Dependencia entre el CONICET y ésta Universidad.
67. Ordenanza 435 declarando que el ICUNER (Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad) forma parte de ésta Universidad y establecer aspectos relativos al personal, de registración impositiva, manejo de fondos y órganos de gobierno del ICUNER.
68. Ordenanza 436 aprobando el Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.



69. Ordenanza 437 estableciendo el procedimiento ante comunicaciones judiciales.
70. Ordenanza 438 suspendiendo la aplicación del Decreto 894/17 que aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos en el ámbito de esta Universidad manteniendo en vigencia el Decreto 1759, t.o. del año 1991.
71. Ordenanza 439 modificando la Ordenanza 339, Régimen Electoral.
72. Ordenanza 440 precisando el reconocimiento de exigencias para acreditar la regularidad de estudiantes en espacios curriculares (presenciales o mediados por Tecnologías de la Información y Comunicación).
73. Ordenanza 443 aprobando el Estatuto de constitución y funciones específicas del Instituto Compensador de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad (ICUNER).
74. Ordenanza 444 estableciendo el sistema de publicidad, eficacia y notificación de los actos de la Universidad.
75. Ordenanza 445 y 489 adhiriendo al Decreto N° 1030/16 estableciendo nuestro Reglamento del Régimen de Contrataciones con excepciones, se efectúan aclaraciones y modificaciones y se establecen los modelos de actos.
76. Ordenanza 447 y 456 estableciendo el Reglamento del Sistema de Extensión.
77. Ordenanza 449 instituyendo la reglamentación de las Diplomaturas y Diplomaturas Superiores.
78. Ordenanza 451 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
79. Ordenanza N° 457 Sistema de Comunicación y Medios de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
80. Ordenanza N° 462, 464, 470, 471, 472 "Protocolo de retorno a actividades presenciales administrativas y de servicios.
81. Ordenanza N° 469 "Acontecimientos que determinan la actuación protocolar de la Universidad ante fallecimiento
82. Ordenanza N° 475 y 478 Sistema de gestión documental electrónica en esta Universidad, de acuerdo a los criterios consensuados en el Consejo Interuniversitario Nacional, y enmarcado en la normativa vigente.
83. Ordenanza N° 480 Sistema de Formación Profesional y Capacitación Laboral.
84. Ordenanza N° 481 Reglamento para la Designación de Profesor/a Honorario/a en el ámbito de esta Universidad
85. Ordenanza 483 Tramitación de Investigaciones Administrativas o sus etapas o actos que las integren que se instrumenten mediante gestión remota.
86. Ordenanza N° 487 Régimen General de Carrera Docente para el ingreso, permanencia, ascenso, promoción y egreso del personal docente en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos
87. Ordenanza N° 490 cese relación laboral docentes.
88. Ordenanza N° 494 Adoptar en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos el Sistema Único Documental (SUDOCU)
89. Ordenanza N° 495 Adoptar el Sistema Único Documental (SUDOCU) para tramitar el procedimiento administrativo de expedición de Diplomas y Certificados Analíticos Finales en formato digital.
90. Ordenanza 499, Sistema de Control Interno UNER y Estructura de Auditoría Interna de la UNER.
91. Resolución "C.S." N° 097/08 sobre cajas chicas.
92. Resolución "C.S." N° 096/08 que aprueba acta paritaria particular sobre régimen de concursos, evaluaciones y designaciones, y régimen de licencias, del personal no docente.
93. Resolución CS 106/2013 Aprobación acta acuerdo de Comisión Paritaria a Nivel Particular PAYS. Unificación de la duración horaria de trabajo. Unificación del registro horario.



94. Resolución Rectoral 252/96 instituyendo sistema de pagos de haberes mediante acreditación de importes en cuentas bancarias.
95. Resolución Rectoral 256/96 sobre plazos de guarda de documentación en el área económico financiera.
96. Resolución Rectoral 065/06 texto ordenado del Régimen Eleccionario establecido mediante Ordenanza 339 y sus modificatorias 345, 346 y 351.
97. Resolución Rectoral 942/08 sobre utilización del sitio Web de la Universidad para registrar los procedimientos de compras y contrataciones.
98. Resolución Rectoral 825/08 sobre registración de juicios, reclamos e informaciones sumarias y sumarios que se lleven a cabo en la Universidad.
99. Resolución Rectoral 831/08 sobre normas para la tramitación de los actos administrativos del Rectorado y sus notificaciones.
100. Resolución "Rect." N° 321/12 sobre Actas de Exámenes.
101. Resolución "Rect." N° 242/12 que crea el Registro Único de Convenios de la Universidad.
102. Resolución "Rect." N° 035/13, aprobando el reglamento de la Ordenanza 398 sobre Diplomas. (derogada a partir de Mayo 2023)
103. Resolución "Rect" N° 496/18 reglamentación para la creación, implementación, funciones y competencias del Área de Medicina Laboral de la UNER.
104. Resolución "Rect" N° 516/18 que crea el Programa de Manejo Sustentable de Residuos Peligrosos.
105. Resolución Rect 579/18. Complementa Ordenanza 430
106. Resolución Rectoral 406/20 – Modifica Ordenanza 422
107. Resolución Rectoral 198/21 – Establecer tope de gasto individual por Caja Chica.
108. Resolución Rect 235/21 modificando la Ordenanza 445, referida al Reglamento del Régimen de Contrataciones.
109. Resolución Rect 272/21 que modifica la Ordenanza 256 sobre competencias administrativas, económicas y financieras.
110. Resolución Rect. 735/2024 Reglamentación para la creación, objetivos, conformación y funcionamiento del Comité de Control Interno UNER.
111. Disposición SEF 002/97 Reglamento de Administración de los Recursos de Propio Producido.
112. Disposición SEF 007/03 Reglamento para la creación, utilización, rendición y control de cajas chicas.
113. Disposición SEF 003/07 sobre control de rendiciones mensuales remitidas por Unidades Académicas.
114. Disposición SEF 003/10 sobre responsabilidad en uso tarjeta institucional de compra.
115. Disposición SEF 002/2022 Instructivo para la presentación mensual de las rendiciones de fondos y anexos.

2. Breve descripción de los sistemas administrativos y de control interno existentes

- 2.1 Sistemas administrativos y de control en Áreas Sustantivas:
 - Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de Investigación: Es un sistema web creado para permitir gestionar de manera integral los datos de los proyectos y sus integrantes. Actualmente, también es utilizado para los proyectos y acciones de Extensión.
 - Campus Virtual: Espacio académico virtual de la Universidad Nacional de



Entre Ríos que funciona bajo el entorno de Internet, utilizando la plataforma Moodle.

- Sistema SIU Guaraní: sistema web de gestión de las actividades académicas realizadas por los alumnos: inscripción a carreras, inscripciones a exámenes y cursadas, consulta de planes de estudios, consulta de calificaciones, solicitud de certificados.
- Sistema de Gestión Digital de Diplomas: sistema de gestión digital para la confección y registro de diplomas de la Universidad por medio de la plataforma SUDOCU

2.2 Sistemas administrativos y de control en Áreas de Apoyo:

- Sistema SIU Pilagá: sistema web de gestión presupuestaria, financiera y contable. Permite realizar en forma integrada la gestión del presupuesto, la ejecución del gasto y la recaudación.
- Sistema SIU Diaguíta: sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial.
- Sistema SIU Mapuche: sistema web de gestión de recursos humanos. Mantiene el legajo del empleado actualizado y es la fuente de información para la gestión del personal y para la liquidación de haberes.
- Sistema SIU Araucano: es un sistema de gestión de estadísticas Académicas.
- Sistema SIU Kolla: Es un sistema de gestión de encuestas.
- Sistema ComDoc / SUDOCU: sistema web de seguimiento electrónico de documentación. Permite comunicar, almacenar, recuperar y distribuir documentos electrónicos. Permiten el registro y seguimiento físico de carpetas que contengan documentos en papel.
- Sistema de Gestión Integral de Bibliotecas: el mismo fue desarrollado en software libre denominado Koha.
- Digesto Electrónico: Un índice electrónico de consultas los actos normativos de la Universidad.
- Sistema de Control Horario de ingreso-egreso del personal.
- Portal de Autogestión del personal de la Universidad.
- Portal de compras y contrataciones.
- Sistema de concurso de docentes ordinarios.

Los sistemas dependen en sus aspectos técnicos de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y se encuentran completamente implementados.

En términos generales, en conocimiento de aspectos en los que es menester trabajar para adecuarse a los requerimientos pertinentes, el grado de informatización alcanzada y el ambiente en cuanto a gestión de tecnologías de la información y la comunicación es eficiente y eficaz.

3. Importancia relativa de las actividades a auditar

a. Aperturas presupuestarias por incisos

A continuación en la Planificación del Ejercicio 2025, se considera la distribución presupuestaria para el organismo, según Resolución Concejo Superior 183/2024 como Anteproyecto de Presupuesto a requerimiento y considerar por parte de la Sub Secretaría de Políticas Universitarias, organismo dependiente de la Secretaria de Educación de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2024

30 años
de la consagración constitucional de la autonomía
75° aniversario
de la gratuidad universitaria en Argentina

RESOLUCIÓN N° 183/2024

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

EXP-RECT-UER: 0614/24

RESOLUCIÓN "C.S." 183/24

A N E X O I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de Gastos

Inciso	P. P.F.P.N.C.	Descripción	PRESUPUESTO 2025 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1- GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	21.517.085.611	1.413.773.026	22.930.858.637
		Docente Preuniversitario	1.294.467.994		1.294.467.994
		No Docente	10.464.240.362	965.692.985	11.429.933.347
		Autoridades Superiores	2.695.467.478	48.319.107	2.743.786.585
Total Inciso 1			35.971.261.445	2.427.785.118	38.399.046.563
2- BIENES DE CONSUMO					
Total Inciso 2			1.586.967.417	310.023.217	1.896.990.634
3- SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	1.396.531.328		1.396.531.328
3	2	Alquileres y derechos	63.478.697		63.478.697
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	380.872.180		380.872.180
3	4	Ss.técnicos y profesionales	253.914.787		253.914.787
3	5	Ss.comerciales y financieros	380.872.180		380.872.180
3	6	Publicidad y propaganda	63.478.697		63.478.697
3	7	Pasajes y viáticos	634.786.967		634.786.967
3	8	Impuestos,derechos y tasas	63.478.697		63.478.697
3	9	Otros servicios	444.350.877		444.350.877
Total Inciso 3			3.681.764.410	800.176.713	3.681.764.410
4- BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			0
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		24.696.203.441	24.696.203.441
4	3	Maquinaria y equipo		926.741.103	926.741.103
4	4	Equipo militar y de seguridad			0
4	5	Libros,revistas y elem.coleccionables			0
4	6	Obras de arte			0
4	7	Semovientes			0
4	8	Activos intangibles			0
Total Inciso 4			0	25.622.944.544	25.622.944.544
5- TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	1.079.137.843	21.000.000	1.100.137.843
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			0
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			0
5	6	Transf.a universidades nacionales			0
Total Inciso 5			1.079.137.843	21.000.000	1.100.137.843
OTROS INCISOS			2.373.974		2.373.974
Total Otros Incisos			2.373.974	0	2.373.974
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025			42.321.505.089	29.181.929.591	70.703.257.967

2.-//



Esta información puede relacionarse con las previsiones de financiamiento de Fuente 11 Transferencias Corrientes, según los siguientes esquemas porcentuales y gráficos que posibilitan una fácil visualización de los mismos:

Ingresos corrientes (porcentual)

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Venta de Bienes y Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	100,00	0,00	0,00	100,00

Ingresos Corrientes previstos por fuente

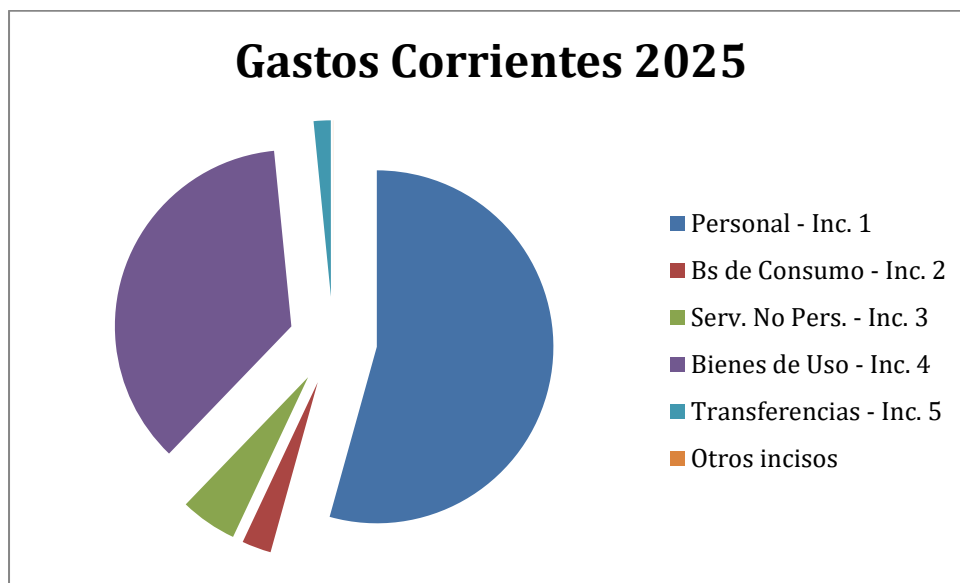
Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
70.703.257.967	0,00	0,00

Porcentualmente:

Ingresos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00

Gastos Corrientes (porcentuales)

Gastos Corrientes	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Personal - Inc. 1	54,31	0,00	0,00	54,31
Bs de Consumo - Inc. 2	2,68	0,00	0,00	2,68
Serv. No Pers. - Inc. 3	5,20	0,00	0,00	5,20
Bienes de Uso - Inc. 4	36,24	0,00	0,00	36,24
Transferencias - Inc. 5	1,56	0,00	0,00	1,56
Otros incisos	0,01	0,00	0,00	0,01
Total	100,00	0,00	0,00	100,00



Resultado Económico

Fuente 11	Ingresos Corrientes	Gastos Corrientes	Resultado Económico
Fuente 11	70.703.257.967	70.703.257.967	0,00

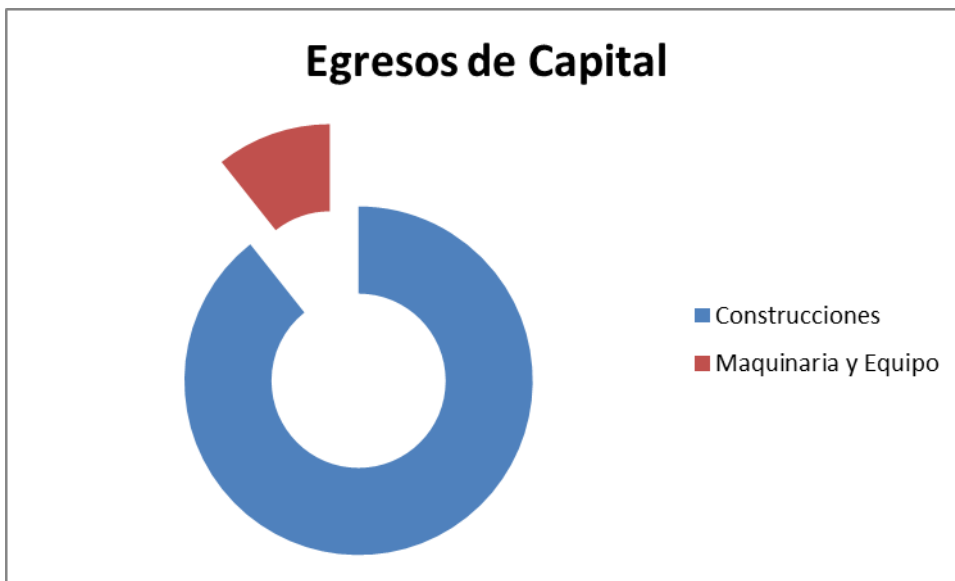
Porcentualmente:

Resultado Económico	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Gastos Corrientes	100,00	0,00	0,00	100,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Resultado Financiero

Ingresos de Capital	Fuente 11	Fuente 12	Fuente 16	Total
Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Egresos de Capital	Fuente 11
Construcciones	24.696.203.441
Maquinaria y Equipo	926.741.103



b. Asignaturas presupuestarias por programas

La UNER realiza la asignación presupuestaria por programas sobre las partidas aprobadas por el Congreso de la Nación en relación al Presupuesto Nacional. No así a nivel de anteproyecto de presupuesto para el ejercicio considerado en la Planificación, donde se realiza por inciso.

c. Metas físicas fijadas para cada uno de los Programas enunciados

En función de lo mencionado precedentemente, no se han definido metas físicas para cada Programa.

d. Áreas, sectores, temas, circuitos y/o procesos que durante el ejercicio anterior o en curso presenten debilidades de control interno que conviertan su operatoria en relevante o de interés para auditar

Se consideran de interés para auditar los siguientes procesos y/o circuitos que, por las auditorías realizadas, registran deficiencias en materia de control interno, a saber:

- Gestión Académica.
- Recursos Propios.
- Capital Humano.
- Gestión de la Investigación
- Gestión de la Extensión.

4. Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgo se realiza con la metodología basada en el enfoque de Procesos y la determinación *Matricial por impacto y probabilidad de los niveles de Riesgo Inherente*.

La gestión de Riesgos por la Metodología Matricial de Impacto y Probabilidad presenta las siguientes ventajas:

- Es un proceso interactivo que contribuye a la mejora organizacional a través del perfeccionamiento de los procesos.
- Se aplica a todos los niveles de la organización, es decir, en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales.
- También se aplica a proyectos específicos, para sustentar decisiones o para administrar riesgos.
- Para cada fase del Proceso de Gestión de Riesgos deberían mantenerse registros adecuados, suficientes para satisfacer a una auditoría externa o una certificación independiente.
- No sólo considera la identificación y tratamiento de riesgos, sino también las oportunidades que contribuyan al logro de los objetivos.
- La aplicación del marco teórico del Proceso de Gestión de Riesgos es adecuado a la entidad y al sector al que ésta pertenece.

Definición de Riesgo

La Definición de Riesgo según la Norma ISO 31.000:2018 “Gestión de Riesgos” es la siguiente:

“Riesgo es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.”

En tal sentido, se entiende que el riesgo es todo evento contingente que, de materializarse, puede impedir o comprometer el logro de los objetivos.

La metodología de análisis matricial antes comentada define los diferentes parámetros a considerar:

Impacto: consecuencias potenciales que puede provocar en la organización la materialización del riesgo. Resultado de un evento que afecta la consecución de los objetivos.

Probabilidad: posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia o teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya presentado nunca.

En el contexto de estas variables, el análisis de riesgo, proporciona la base para su valoración y para las decisiones a tomar respecto a las alternativas de tratamiento del mismo; siendo el uso sistemático de la información disponible un elemento indispensable para comprender la naturaleza y el nivel de riesgo.

En general, dicho nivel, consiste en determinar con qué frecuencia o probabilidad puede ocurrir un evento, y la valoración del impacto de sus consecuencias.

El procedimiento de elaboración de la citada Matriz comprende las etapas de:

- ✓ **Identificación de los procesos y sus riesgos**
- ✓ **Estimación del Impacto**
- ✓ **Estimación de la Probabilidad**

Identificación de los procesos y sus riesgos

Relevar los procesos que lleva a cabo la organización, considerar sus objetivos generales y particulares, e identificar los riesgos asociados a un eventual incumplimiento de los mismos.

Cabe recordar la definición de Proceso: Actividades relacionadas que se combinan para satisfacer objetivos específicos. Constituye lo que la organización “hace” y “cómo lo hace”. En organizaciones complejas, en las que un proceso se conforma de varios subprocesos llevados a cabo por una o diversas áreas, la metodología puede aplicarse en forma desagregada, a nivel de los subprocesos.

Para identificar los procesos, se tiene en cuenta lo siguiente:

- Considerar la misión y los objetivos de la organización y los planes y programas correspondientes.




- Considerar los productos (bienes y servicios) que debe generar la organización para el cumplimiento de sus objetivos.
- Observar y relevar las secuencias de tareas/actividades/subprocesos (flujo de trabajo existente o *workflow*) necesarios para la producción de bienes y servicios.
- Al analizar los procesos resulta necesario realizar un relevamiento integral de todos los procesos principales que se desarrollan en la organización, teniendo siempre como punto de partida al ciudadano o usuario destinatario de los bienes y servicios (productos).

Estimación del Impacto

Como criterio, se asocia el Impacto de cada proceso a su trascendencia o relevancia en el conjunto de actividades llevadas a cabo por la Universidad. Para la estimación del impacto se propone considerar un conjunto básico de factores que se exponen a continuación.

La metodología propone que cada AI podrá agregar otros que considere pertinentes, a fin de analizar y diferenciar el nivel de impacto de los distintos procesos organizacionales.

- Tipo de proceso
- Relevancia estratégica
- Recursos económicos administrados
- Relevancia del Impacto Social

MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO						
						
Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados en el	Relevancia del Imp.Social		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,30	0,25	0,25		
	Valores para clasificar cada proceso					
	1 Apoyo	1 Baja	1 Hasta 10% del tota	1 Baja		
	2 Conducción	2 Media	2 Entre 10% y 35% d	2 Media		
3 Sustantivo	3 Alta	3 Más del 35% del t	3 Alta			

Estimación de la Probabilidad


El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos inherentes de auditoría considera que éste se verá afectado por la calidad de la planificación, la automatización y la dispersión geográfica que afectan al control interno. Cuanto menor sea la calidad de estas variables, mayor será la probabilidad de incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso.

La probabilidad requerida se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso.

- Existencia de Planificación
- Definición de objetivos del proceso
- Deficiencias de organización del proceso
- Receptividad de los responsables del proceso
- Automatización/Informatización del proceso



- Dispersión geográfica

 Universidad Nacional de Entre Ríos		MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA DEL PROCESO					
		Factores de Probabilidad por Proceso					
Proceso	Existencia de Planificación	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Automatización Informatización del Proceso	Dispersión Geográfica	
	Ponderación del Impacto por Proceso						
	0,15	0,15	0,20	0,20	0,20	0,10	
	Valores para clasificar cada proceso						
1 Adecuado	1 Adecuado	1 Sin deficiencia	1 Menos de 1 año	1 Alta	1 Localizada		
2 Debil	2 Parcial Adecua	2 Deficienc 1-2	2 Entre 1 y 3años	2 Media	2 Escasa o baja		
3 Inadecuado	3 Inadecuado	3 Defic 3 o mas	3 Mas de 3 años	3 Baja	3 Gran disper		

Matriz de Exposición

La combinación de los Niveles de Probabilidad e Impacto por Proceso, permite confeccionar la Matriz de Exposición. La Matriz de Exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos de cada organismo o entidad, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

MATRIZ EXPOSICIÓN DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				
3				
2				
1				

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

Tomando en cuenta los aspectos antes analizados en relación a la aplicación del Análisis Matricial de Riesgo y habiendo identificado los procesos más relevantes de nuestra Universidad de acuerdo a Objetivos y Metas planteadas exponemos a continuación el análisis del Impacto realizado:



MATRIZ DE IMPACTO ESTIMADO POR PROCESO

Proceso	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	Posición Matriz
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos administrados o asignados	Relevancia impacto Social		
	Ponderación del Impacto por Proceso					
	0,20	0,30	0,25	0,25		
	Valores para clasificar cada proceso					
1 Apoyo	1 Baja	1 Hasta 10% del total	1 Baja			
2 Conducción	2 Media	2 Entre 10% y 35% del total	2 Media			
3 Sustantivo	3 Alta	3 Más del 35% del total	3 Alta			

Proyectos de Auditoría						
1. Gestión Académica y Emisión de Diplomas.	3	3	1	3	2,50	4
3. Otorgamiento de Becas.	3	3	2	3	2,75	4
4. Acreditación de carreras.	0,6	0,9	0,5	0,75	2,25	3
5. Carrera Docente UNER	3	3	1	2	2,25	3
1. Gestión proyectos de Investigación	3	3	2	2	2,50	4
2. Vinculación tecnología	3	3	2	3	2,75	4
3. Programas externos de Investigación y Desarrollo	3	3	2	2	2,50	4
1. Gestión proyectos de Extensión	3	3	2	2	2,50	4
2. Vinculación con el medio.	3	3	2	2	2,50	4
4. Gestión de Medios	3	3	2	2	2,50	4
a. Proceso de Generación y aplicación de Recursos Propios.	1	2	2	2	1,80	2
Cierre de Ejercicio - Cuenta de Inversión	1	2	1	2	1,55	2
1. Control formal Legajos y Liquidaciones.	0,2	0,6	0,25	0,5	2,05	3
2. Concursos y Designaciones	1	2	1	2	1,55	2
3. Control de incompatibilidades.	0,2	0,6	0,25	0,5	1,55	2
1. Administración y Resguardo de Activos - Control de Inventarios	1	2	2	2	1,80	2
7. Rendición de cuentas SPU	0,2	0,6	0,75	0,5	2,05	3
3. Compras y contrataciones ver contratos obray servicios.	1	2	3	2	2,05	3

Informes de Auditoría						
4. Control de medidas de Seguridad e Higiene Laboral.	1	1	1	2	1,25	1
5. Ética Ley 25.188 DDJJ Patrimonial, Transparencia Tareas	1	1	1	2	1,25	1
6. Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y	1	1	1	2	1,25	1
7. Programas de capacitación.	0,2	0,6	0,25	0,25	1,30	1
2. Plan incidentes de Ciberseguridad	1	2	1	1	1,30	1
1. Plan de Contingencias	0,2	0,6	0,25	0,25	1,30	1
2. Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	1	1	1	1	1,00	1
5. Ejecución Presupuestaria.	0,2	0,6	0,25	0,25	1,30	1
6. Rendición de cuentas unidades de gestión	1	2	1	2	1,55	2
1. Procesos de Planificación Estratégica y Táctica.	0,4	0,6	0,25	0,25	1,50	2
2. Informes ejecución Planificación AI.	0,4	0,6	0,25	0,25	1,50	2
7. Procesos de Asuntos Legales y Sumarios Administrativos. Recupero	1	1	1	1	1,00	1
3. Procesos de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	0,2	0,3	0,25	0,25	1,00	1
6. Otro cumplimiento normativo.	1	1	1	1	1,00	1



MATRIZ DE PROBABILIDAD ESTIMADA DEL PROCESO

Proceso	Factores de Probabilidad por Proceso						Probabilidad Estimada	Matriz
	Existencia de Planificación	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organiz. Del Proceso	Receptividad de los responsables proceso	Automatización Informatización del Proceso	Dispensio n Geográfica		
	Ponderación del Impacto por Proceso							
	0,15	0,15	0,20	0,20	0,20	0,10		
	Valores para clasificar cada proceso							
1 Adecuado 2 Debil 3 Inadecuado	1 Adecuado 2 Parcial Adecua 3 Inadecuado	1 Sin deficiencia 2 Defidenc 1-2 3 Defic 3 o mas	1 Alta recept. 2 Recept. Media 3 Baja Reoccp.	1 Alta 2 Media 3 Baja	1 Localizada 2 Escasa o baja 3 Gran disper			

1. Gestion Academicay Emisión Diplomas .	2	1	2	3	2	3	2,15	3
3. Otorgamiento de Becas .	0,3	0,15	0,4	0,6	0,4	0,3	1,80	2
4. Acreditación de carreras .	1	1	1	2	2	3	1,60	2
5. Carrera Docente UNER	0,15	0,15	0,4	0,4	0,4	0,3	1,80	2
1. Gestión proyectos de Investigación	1	3	2	1	2	1	1,70	2
2. Vinculación tecnología.	0,15	0,45	0,4	0,2	0,4	0,1	1,75	2
3. Programas externos de Investigación y Desarrollo	1	2	1	1	1	1	1,15	1
1. Gestión proyectos de Extensión	0,15	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	1,95	3
2. Vinculación con el medio.	1	2	1	2	2	3	1,75	2
4. Política de Medios	0,45	0,3	0,4	0,4	0,6	0,2	2,35	4
a. Proceso de Generación y aplicación de Recursos Propios.	2	1	3	2	2	3	2,15	3
Cierre de Ejercicio - Cuenta de Inversión	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1	1,00	1
1. Control formal Legajos y Liquidaciones.	1	1	2	1	1	1	1,20	1
2. Concursos y Designaciones	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,3	1,20	1
3. Control de incompatibilidades.	3	1	3	2	3	3	2,50	4
1. Administración y Resguardo de Activos - Control de Inventarios.	0,45	0,15	0,6	0,4	0,6	0,3	1,60	2
7. Rendición de cuentas SPU	1	1	2	1	2	1	1,40	1
3. Compras y contrataciones vercontratos obrasyevitados.	0,15	0,15	0,4	0,2	0,2	0,3	1,40	1

TAREAS

4. Control de medidas de Seguridad e Higiene Laboral.	3	2	2	3	3	3	2,35	4
5. Ética Ley 25.388 DDJJ Patrimonial, Transparencia, Tareas	0,15	0,3	0,4	0,6	0,6	0,3	1,00	1
6. Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos.	1	1	1	1	3	1	1,40	1
7. Programas de capacitación.	0,15	0,15	0,2	0,2	0,4	0,2	1,30	1
2. Plan incidentes de Ciberseguridad	1	1	1	1	1	1	1,00	1
1. Plan de Contingencias	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1	1,00	1
2. Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	3	2	2	3	3	3	2,65	4
5. Ejecución Presupuestaria.	1	1	1	1	2	1	1,20	1
6. Rendición de cuentas unidades de gestión	1	1	2	1	2	3	1,60	2
1. Procesos de Planificación Estratégicay Táctica.	0,15	0,15	0,2	0,2	0,6	0,1	1,40	1
2. Informes ejecución Planificación AI.	1	1	1	1	3	1	1,40	1
7. Procesos de Asuntos Legales y Sumarios Administrativos. Recupero Patrimonial. Ver	0,15	0,15	0,2	0,2	0,2	0,1	1,00	1
3. Procesos de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	3	1	1	1	3	1	1,70	2
6. Otro cumplimiento normativo.	1	1	1	2	3	2	1,70	2

Finalmente se desarrolla la determinación del Riesgo como el producto del Impacto y la Probabilidad, del cual surge el siguiente cuadro.

MATRIZ EXPOSICION DE RIESGO DE PROYECTOS DE AUDITORIA

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4				Gestión de medios
3		Recursos Propios		Diplomas Proy Exten.
2		Resg. De Activos	Acreditacion Carrera Doc	Becas Incomp. VINTEC Proy Invest. Vinc.Medio
1		Cierre y CI Concursos y Des.	Legajos y Liq. Rendicion SPU Compras	PID Externos

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

MATRIZ EXPOSICION DE RIESGO DE TAREAS

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4	Medidas de Seguridad e Higiene Laboral Mantenimiento e Higiene			
3				
2	ODS Otro cumplimiento normativo.	Rendición UA		
1	Ética-DDJJ Patr. Igualdad de OyD Contingencias Asuntos Legales	Capadtación. Ciberseguridad EjeC. Presup.	Planificación Estratégica y Táctica Ejec. Planificación AI.	

Referencias

Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
--------------------	-------	--------------	---------------

A partir del presente análisis, se definen los procesos, actividades y funciones, que se incluirán en la planificación estratégica y táctica de esta Auditoría Interna; tomando en consideración los riesgos analizados y aquellas que las Autoridades de la Universidad definan como prioritarias.

A continuación, adjuntamos el Anexo II del Plan Estratégico de Auditoría Interna

5. Plan Ciclo o Estratégico de Auditoría. Período 2025/2029

Clasificación		AREA O LINEA DE AUDITORIA	DESCRIPCION	TIPO	FACTOR DE RIESGO	HORAS	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL HS CICLO
Sustantivo	1	Gestión académica										
Sustantivo	1.1	Gestión académica	1. Gestion Academica y Emisión Diplomas.	No Selectivo	S	300	X	X	X	X	X	1500
Sustantivo	1.2	Gestión académica	3. Otorgamiento de Becas.	Selectivo	C	200			X		X	400
Sustantivo	1.3	Gestión académica	4. Acreditación de carreras.	Selectivo	M	200	X			X		400
Sustantivo	1.4	Gestión académica	5. Carrera Docente UNER	Selectivo	M	200		X			X	400
Sustantivo	2	Gestión de la Investigación										
Sustantivo	2.1	Gestión de la Investigación	1. Gestión proyectos de Investigación	Selectivo	C	200		X		X		400
Sustantivo	2.2	Gestión de la Investigación	2. Vinculación tecnología.	Selectivo	C	200			X		X	400
Sustantivo	2.3	Gestión de la Investigación	3. Programas externos de Investigación y Desarrollo	Selectivo	M	200	X			X		400
Sustantivo	3	Gestión de la Extensión										
Sustantivo	3.1	Gestión de la Extensión	1. Gestión proyectos y programas de Extensión (EAT)	Selectivo	S	200		X			X	400
Sustantivo	3.2	Gestión de la Extensión	2. Vinculación con el medio.	Selectivo	C	200			X		X	400
Sustantivo	3.3	Gestión de la Extensión	4. Gestion de Medios Comunicadón	Selectivo	S	200	X			X		400
Sustantivo	4	Gestión de Recursos Propios										
Sustantivo	4.1	Gestión de Recursos Propios	a. Proceso de Generación y aplicación de Recursos Propios.	No Selectivo	M	250	X	X	X	X	X	1250
Sustantivo	5	300										
Sustantivo	5.1	Cierre de Ejercicio - Cuenta de Inversión	Cierre de Ejercicio - Cuenta de Inversión	No Selectivo	PS	300	X	X	X	X	X	1500
Apoyo	1	Gestión de Capital Humano										
Apoyo	1.1	Gestión de Capital Humano	1. Control formal Legajos Liquidaciones - incompatibilidad	Selectivo	PS	250		X		X		500
Apoyo	1.2	Gestión de Capital Humano	2. Concursos y Designaciones	Selectivo	PS	200	X				X	400
Apoyo	1.3	Gestión de Capital Humano	3. Control de incompatibilidades.	Selectivo	C				X			0
Apoyo	1.4	Gestión de Capital Humano	4. Control de medidas de Seguridad e Higiene Laboral.	Informe	M	100		X			X	200
Apoyo	1.5	Gestión de Capital Humano	5. Ética Ley 25.188 DDJJ Patrimonial, Transparencia. Tareas	Informe	PS	50	X	X	X	X	X	250
Apoyo	1.6	Gestión de Capital Humano	6. Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos.	Informe	PS	50		X		X		100
Apoyo	1.7	Gestión de Capital Humano	7. Programas de capacitación.	Informe	PS	50	X		X		X	150

Clasificación		AREA O LINEA DE AUDITORIA	DESCRIPCION	TIPO	FACTOR DE RIESGO	HORAS	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL HS CICLO
Apoyo	2	Gestión de Tecnologías de la Información										
Apoyo	2.1	Gestión de Tecnologías de la Información	1. Plan de Contingencias	Informe	PS	100	X		X		X	300
Apoyo	2.2	Información	2. Plan incidentes de Ciberseguridad	Informe	PS	100		X		X		200
Apoyo	3	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial										
Apoyo	3.1	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	1. Administración y Resguardo de Activos - Control de Inventarios.	Selectivo	PS	200		X		X		400
Apoyo	3.2	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	2. Plan de Repar. Mantenimiento e Higiene	Informe	M	100			X			100
Apoyo	3.3	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	3. Compras y contrataciones ver contratos obra y servicios.	Selectivo	PS	200	X	X	X	X	X	1000
Apoyo	3.4	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	5. Ejecución Presupuestaria.	Selectivo	PS	100		X		X		200
Apoyo	3.5	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	6. Rendición de cuentas unidades de gestión	Selectivo	PS	200	X		X		X	600
Apoyo	3.6	Gestión Financiera, Económica y Patrimonial	7. Rendición de cuentas SPU	No Selectivo	PS	200	X	X	X	X	X	1000
Dirección	1	Procesos de Dirección										
Dirección	1.1	Procesos de Dirección	1. Procesos de Planificación Estratégica y Táctica.	Actividad	PS	200	X	X	X	X	X	1000
Dirección	1.2	Procesos de Dirección	2. Informes ejecución Planificación AI.	Informe	PS	50	X	X	X	X	X	250
Dirección	1.3	Procesos de Dirección	3. Procesos de Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	Informe	PS	50	X		X			100
Dirección	1.4	Procesos de Dirección	4. Procesos de Indicadores de Sostenibilidad (ISOS)	Informe	PS	50						
Dirección	1.5	Procesos de Dirección	5. Planificación de Universidad.	Informe	PS	50	X		X			100
Dirección	1.6	Procesos de Dirección	6. Otro cumplimiento normativo.	Informe	PS	50	x	x	x	x	x	250
Dirección	1.7	Procesos de Dirección	7. Procesos de Asuntos Legales y Sumarios Administrativos. Recupero Patrimonial. Ver Resolución de Rector para que mandes a AI	Informe	PS	50		X		X		100



6. Estrategia de la Gestión de la AI

La estrategia de auditoría a aplicar durante el Periodo comprendido de los años 2025 -2029 está basada en los informes de evaluación del control interno, la experiencia y las tareas realizadas por los auditores, y esencialmente el interés de las Autoridades Superiores de la Universidad, sobre las actividades o funciones sustantivas.

Por ello el Plan se ha estructurado por áreas de gestión, partiendo de la identificación y evaluación de todos los procesos de la Universidad a fin de determinar aquellos proyectos de auditoría a incluir en los Planes Anuales de Trabajo, con la previsión de los recursos necesarios para su realización.

Se han establecido las prioridades en base a, el carácter de los procesos y los riesgos que surgen del análisis y medición del impacto y la probabilidad de ocurrencia antes detallado

En tal sentido, se propone que los procesos sustantivos y de mayor riesgo auditables, se planifiquen con mayor periodicidad y alcance; de forma que nos permita contribuir a elevar la calidad del sistema de control interno de la Universidad.

Se trata de procesos Sustantivos (hacen al objetivo de la Universidad), No Selectivos (recomendados por Normas de Auditoría) y los de apoyo que exhiben de mayor riesgo de incumplimiento (sea por su impacto o probabilidad de ocurrencia), pueden detallarse:

- Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión.
- Gestión Académica
- Gestión de la Investigación
- Gestión de la Extensión
- Recursos Propios
- Capital Humano.

En consonancia con estas premisas, la AI tiene un accionar proactivo al logro de los siguientes objetivos de la Universidad:

- Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia, y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos;
- Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos y desarrollar sistemas de información oportunos, confiables y útiles para la dirección, como también para evaluar la gestión de los responsables;
- Ejecutar pautas de acción vinculadas a la responsabilidad propia de contar con personal calificado y suficiente e implantar y mantener un sistema contable adecuado a las necesidades de registro e información, acorde a la naturaleza jurídica y características operativas del ente y un eficaz y eficiente sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones.
- Establecer procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los cuales responda la Universidad.
- Adecuar el capital humano a los desafíos institucionales.
- Impulsar el desarrollo y uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Para ello, la auditoría interna deberá colaborar en el fortalecimiento de los controles en los sistemas, procedimientos y prácticas de la Universidad.

La Auditoría Interna desarrollará actividades que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la



organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

La AI ejecutará aquellos procedimientos y tareas específicas que permitan efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la Universidad, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

7. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna

Para establecer los objetivos de los proyectos de auditoría de la AI, se han tenido en cuenta, entre otras:

- El Marco Internacional para la Práctica de la Auditoría Interna (IIA)
- “Normas de Auditoría Interna Gubernamental” y “Manual de Control Interno Gubernamental”.
- El Manual Operativo de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos
- La Evaluación de Riesgos, antes detallada.
- Los requerimientos específicos de las autoridades de la Universidad.
- La definición de la estrategia de Auditoría.
- El Plan Estratégico (PIP) vigente para la Universidad.

En función de ello, son objetivos generales:

- Examinar y evaluar el sistema de control interno con el fin de determinar la eficiencia, la eficacia y la economía de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.
- Convertir a la auditoría interna en una herramienta para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la evaluación de los mecanismos de identificación, medición y prevención de riesgos, incorporados a los distintos procesos.

Los objetivos específicos de la auditoría se orientan a fortalecer el rol, de órgano integrante del sistema de control interno, y la consideración de aspectos determinantes de la eficacia, eficiencia y economía del sistema de acuerdo con las características de la Universidad, y son los siguientes:

- Fortalecer la relación auditor – auditado, es decir entre la Auditoría Interna y la UNER, promocionando la regularización de observaciones e impulsando la auto-evaluación como buena práctica.
- Progresar en el control de regularidad y legalidad, y de procurar la economía, eficacia y eficiencia en las operaciones.
- Avanzar en el desarrollo de mecanismos y herramientas de información para la conducción de la Universidad que permitan apoyar los objetivos, políticas y toma de decisiones de la Autoridad Superior.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal de la Auditoría Interna.-



8. Descripción de los Componentes del Plan

Horas disponibles de la Planificación 2025. Administración de Horas.

Se han determinado que los días afectados a la planificación serán 246 hábiles, a los que aplicamos las siguientes adaptaciones de la Provincia de Entre Ríos y de nuestra Universidad. Las actividades de la Auditoría Interna comenzarán a desarrollarse a partir del 4 de febrero de 2025, dado que anualmente el receso para todas las dependencias de la Universidad se ha fijado entre el 31 de diciembre y el 31 de enero.

Los días inhábiles (Provinciales, Municipales o propios de la Universidad) son Cuatro (4), computándose a saber:

1. 03-02 (Lunes): Feriado Provincial por Batalla de Caseros. (incluido en receso)
2. 25-06 (Miércoles): Día de la Ciudad de Concepción del Uruguay (inhábil municipal; nótese en este aspecto que sólo se incluye este día por ser el de la ciudad asiento del Rectorado y no el de las otras sedes de la UNER).
3. 11-09 (Jueves): Día del Docente Universitario (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
4. 21-09 (Domingo): Día del Estudiante (establecido por Ordenanza del CS de la UNER).
5. 29-09 (Lunes): Feriado Provincial por el día de San Miguel Arcángel, Patrono de la Provincia de Entre Ríos.
6. 21-11 (3er. viernes de noviembre): Día del Personal Administrativo y de Servicios (establecido por Resolución del CS de la UNER que aprueba Acta Paritaria que modifica el CCT).

De esta forma el detalle de las horas para el Año 2025, será.

- Total de días: 246 (sujeto a ulteriores modificaciones según feriados nacionales).
- Total de días efectivos: 242.
- Total de Horas Disponibles: 6.050

Horas Disponibles	6.050
Capacitación	204
Licencia	773
Hs. no Progr. 30%	1.509
Horas Programables	4.022

A partir de aquí hemos de programar

Productos	#		Horas
Proyectos	11	57%	2.450
Tareas y Actividades	27	22%	1.115
Actividades y Proyecto no Planificados		20%	1.006
IT no programados		10%	503
Asistencia a cursos de capacitación			204
Licencias del Personal			773
Totales			6.050
Horas Disponibles del Plan			6.050
Diferencia excedente			0



Control Interno Gubernamental. Proyectos de Auditoría:

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a las actividades de auditoría propiamente dichas, la confección digital de los Papeles de Trabajo que sustentan las observaciones y la correspondiente elaboración de los Informes respectivos.

Se trata de la ejecución por parte de la AI de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la Universidad. Involucrando además, sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos de objetivos que se produzcan; brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados en:

Áreas de Apoyo: son aquellas que formando parte de la estructura funcional de la Universidad, prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.

Áreas Sustantivas: son las realizadas en aquellos sectores de la Universidad, que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

El Alcance de cada actividad de control y/o de auditoría previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el Sistema de la AI previsto a tal fin.

Actividades de Conducción:

- **Planeamiento** (Elaboración y Seguimiento del Planeamiento)

Para la elaboración del presente Plan Anual de Actividades, se tuvieron en cuenta además de los valores y objetivos de la Universidad, la experiencia de los años precedentes en la formulación de los planeamientos.

En tal sentido esta Planificación incluye las actividades de **Elaboración**, es decir, de Planificación en sentido propio, y de **Seguimiento**.

Las actividades de planificación de auditoría consisten en la elaboración de un documento escrito donde se incluyen los aspectos relacionados a Proyectos de Auditoría y Actividades de Control previstos y el seguimiento de las propuestas de mejoras.

Presentación del **Plan Anual de Trabajo por el año 2026** a realizarse **antes del 30/11/2025**, habiendo asignado un total de **60 hs.**

En este mismo sentido, como seguimiento de la ejecución del planeamiento, la AI elaborará dos (2) Reportes de Ejecución: a) Un **Reporte de Ejecución del Plan Anual AI 2024** a emitir antes del **30/03/2025** (en virtud del receso obligatorio establecido en la UNER para el mes de Enero que imposibilita su presentación en éste mes) con 20 hs. asignadas; y b) Un **Reporte de Ejecución del Primer Semestre de la Plan Anual AI 2025** a emitir antes del **31/08/2025**, con 20 hs. asignadas.

- **Conducción propiamente dicha:**

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el



asesoramiento requerido por la máxima autoridad en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor. Asignadas **10 hs.**

Lineamientos y Procedimientos Propios de la AI:

- **Lineamientos Internos AI:** Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Asignadas **20 hs**
- **Procedimientos de Auditoría propios de la AI:** Suponen la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Asignadas **10 hs**
- **Procedimientos Administrativos AI:** Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la AI. En el año 2025 en particular se implementará el Sistema de Gestión y Seguimientos de Auditoría que se ha venido desarrollado y testeando en forma conjunta con la Universidad Nacional del Litoral, Universidad Nacional de Río Cuarto y Universidad Nacional de Entre Ríos. Asignadas **350 hs**
- **Desarrollo de Sistema de Gestión de Calidad. Referencial 13 IRAM /SIGEN.** Se desarrollarán las herramientas necesarias para la implantación de un sistema de Gestión de Calidad de nuestra AI, basados en el Referencia 13 IRAM /SIGEN. **Asignadas 200 hs**

Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)

- **Atención de pedidos de información y asesoramiento:**
La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la AI tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en **Decreto 206/2017 (ex Dto. 1.172/2003)** y **Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública. Asignadas 10 hs**
- **Autoridades Superiores**
Refiere a la respuesta por parte de la AI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades de la Universidad, que no involucren a la auditoría interna en tareas de línea. Asignadas **30 hs.**
- **Otros. Pedidos de información y Asesoramiento.**
Cualquier consulta efectuada por otro organismo, que no se encuentre dentro de las citadas precedentemente, incluyendo el análisis de la Matriz de Riesgo de la Universidad. Asignadas **20 hs.**

Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones del SCI:

- **Administración Sistema Gestión de Auditorias**
Se propiciará la actualización de manera permanente de la información a registrar en el SYN. Asignadas 50 hs.
- **Comité de Control Interno.**
Se prevé realizar **DOS (2) reuniones** del Comité de Control Interno de UNER creado por Resolución Rector 735/2024. **50hs**
Se prevé también la realización de un Informe Anual 2024, sobre el funcionamiento del



Comité. **(Presentación al 30/06/2025)**. Asignadas **30 hs.**

– **Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Correctivas del SCI:**

Verificar el estado actual de las observaciones y recomendaciones oportunamente formuladas por la AI, SIGEN y AGN, así como también las acciones correctivas realizadas, constatando su grado de implementación, su oportunidad y metodología o la adopción de otras acciones encaradas que refuercen el control interno, efectuando un seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas por la AI aún no regularizadas. Se retoma la metodología dispuesta por SIGEN de elaboración de dos informes anuales, de carácter semestral, sobre el seguimiento de las observaciones formuladas, su regularización y/o las acciones correctivas implementadas.

Asignadas **100 hs**

Control de Cumplimiento Normativo

– **Intervención de la AI prevista en el Decreto N° 1344/07 – Ley 24.156 para reglamentos y/o manuales operativos**

Participación de la AI en la emisión de opinión previa sobre los reglamentos y/o manuales de procedimientos que sean elaborados por las autoridades competentes de la Universidad. Asignadas **5 hs.**

– **Ética Pública. Ley 25.188 / DDJJ Patrimoniales.** (fecha estimada de presentación 15 ds posteriores al Vto DDJJ). Asignadas **15 hs.**

– **Inversiones Financieras. Disp. 18/1997 CGN.**

Controlar la presentación de Inventario de Inversiones Financieras a presentar por trimestre calendario. (Fechas Estimadas mes 04; 07; 10 y 12/2024) **Asignadas 15 hs.**

– **Sistema para el Control de la Aplicación del Artículo 8° de la Ley 22.431.**

(Presentación semestral fecha estimada de presentación 10/08 y 10/02 al Vto DDJJ). Asignadas **15 hs.**

Otras Actividades:

Los planes de trabajo contemplaran tareas que incluyen la intervención de la AI en materia de:

– **Imprevistos:** Para esta Planificación se calculan **1.006 horas para Actividades y Proyectos no Programados y 503 horas para tareas de IT no programados.** Esta previsión surge en virtud de la posible existencia de hechos posteriores a la planificación que puedan modificar la obligatoriedad de presentar Informes, Instructivos u otra documentación exigibles de organismos nacionales.

Capacitación: Durante el ejercicio planificado se presupuestan **250 hs.** para capacitación.

Licencias: Durante el ejercicio planificado se calculan **773 hs** para licencia del personal.

Proyectos De Auditoria Propiamente Dichos:



Proyecto 1 – Cierre de Ejercicio y Cuenta de Inversión 2024

Objeto:

Evaluar las actividades de cierre/post cierre del ejercicio anterior, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables, correspondientes a los fondos y valores en poder de Tesorería, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones. Controlar los procesos de Corte de documentación. Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para confección de la Cuenta de Inversión.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente. Esta tarea consistirá, básicamente, en revisión de la información remitida por todas las unidades académicas de acuerdo al instructivo elaborado por la AI, así como el análisis de la información presentada por la Universidad con motivo del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 02.01.2025
- Fecha de finalización de tareas: 15.04.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.04.2025
- Carga horaria: 300 horas.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Remisión previa al cierre de ejercicio de instructivos para uniformar operaciones y solicitar información de cierre en facultades.
- Comparación entre la información recabada y la verosimilitud de los actos y operaciones registradas.
- Participar en Arqueo de fondos y valores.
- Controlar los procesos de Corte de documentación.
- Proceder a la revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio.
- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto



en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.

- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras incluidas en los cuadros anexos y estados con los registros.
- Controles acerca de la correcta exposición de los rubros y demás especificaciones solicitadas por la Resoluciones de la S.H. y de las disposiciones de la CGN.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2024.
- Comprobación de que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 2 – Recursos Propios

Objeto:

Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, incluyendo la revisión de la documentación de respaldo, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y considerando mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

La auditoría abarca la totalidad de los sistemas de generación de recursos propios utilizados por la dependencia analizada.

Serán objeto de la revisión las recaudaciones y egresos efectuados en la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias de la Administración, Facultad de Ciencias de la Alimentación y Facultad de Bromatología; correspondiente al segundo semestre del año 2023 y primer semestre de 2024.

Para la prueba de procedimiento, se tomarán aquellos periodos mensuales con movimientos de mayor significatividad económica y que representen como mínimo un veinticinco por ciento (25%) de los ingresos y egresos correspondientes al periodo antes mencionado.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 15.03.2025
- Fecha de finalización de tareas: 30.06.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.06.2025
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:



- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, incluidos aquellos que correspondan al Anexo II de la Ordenanza CS 371, analizar su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados
- Relevar los procedimientos de cobro de los mismos.
- Verificación, mediante la revisión de la documentación respaldatoria, de la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de los recursos propios y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- Verificación del destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad.
- Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada.
- Incluir, en la verificación a practicar, el análisis de los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente de generación de dichos recursos.
- Relevar la existencia de Cooperadoras en el ámbito de la Universidad.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 3 - Gestión Académica y Emisión de Diplomas

Objeto:

Evaluar la gestión integral en términos de eficiencia y eficacia de los procedimientos de las Unidades Académicas, comprendiendo el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes. Evaluar –en particular- el proceso de otorgamiento de títulos de pre-grado, grado y de posgrado, desde la solicitud por parte del alumno hasta la entrega del título, como así también, la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del documento aprobado.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

La muestra a seleccionar abarca el relevamiento del segundo semestre de 2023 y del primer semestre del 2024; y para la prueba de procedimientos, una cantidad representativa del universo que comprende el veinte por ciento (20%) de muestra, definida por método estadístico o tomada al azar, correspondiente a los títulos de pre-grado, grado y postgrado que otorga la Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias de la Administración, haciéndose especial seguimiento de las observaciones pendientes de regularización.

Asimismo, se releva el circuito y los controles internos imperantes en el Rectorado de la Universidad que culminan con la emisión del respectivo Diploma.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.05.2025



- Fecha de finalización de tareas: 31.08.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 31.08.2025
- Carga horaria: 300 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Análisis de la normativa sobre legajos de estudiantes, actas de examen, correlatividades, calificaciones, etc.
- Análisis de los regímenes de enseñanza de cada carrera. Control de Resoluciones Ministeriales relacionadas a las ofertas educativas existentes.
- Análisis sobre la integridad de los legajos de estudiantes, de acuerdo a la normativa vigente.
- Revisión de actas de examen relacionadas con los legajos, según muestra seleccionada.
- Análisis de cumplimiento normativo de actas de examen-promoción según normativa vigente.
- Verificación de la correlación entre los legajos y actas de examen -promoción, en cuanto a fechas de examen y calificación obtenida.
- Verificación del cumplimiento de correlatividades establecidas por los planes de estudio vigentes.
- Análisis de las funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes.
- Verificación de la existencia de controles internos.
- Verificación de la totalidad del circuito, y los soportes de éste, que se utilicen para el otorgamiento del título.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 4 – Compras y Contrataciones

Objeto:

Evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, y la razonabilidad de los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, desde la fundamentación de su necesidad hasta la recepción de los mismos. Se realizarán también verificaciones sobre los pagos tramitados bajo la figura de “legítimo abono” y las contrataciones interadministrativas.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y el Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

Se analizará el 100% de las Licitaciones Públicas y Licitaciones Privadas iniciadas por las Facultades de Ciencias de la Administración, Facultad de Ciencias de la Alimentación, Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Bromatología, durante el ejercicio 2024, y respecto de las Contrataciones Directas y pagos identificados bajo el régimen Legítimo Abono, se verificará el 30% de los expedientes de mayor significatividad originados en 2023/2024.



Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 04.02.2025
- Fecha de finalización de tareas: 30.04.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.04.2025
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de la información contable y del SIU-Diaguíta.
- Confección del cuestionario de auditoría para el proceso de compras y contrataciones.
- Relevamiento de la información sobre Plan Anual de Compras, en caso de que se formulara.
- Análisis de expedientes de compras, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia.
- Análisis de la contratación desde la detección de la necesidad de compra hasta la recepción del bien o servicio.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 5 – Informe Estados Contables Social OSUNER

Objeto:

Evaluar la correcta aplicación de las Normas Contables vigentes y materia de Medición y Exposición de la Información Contable.

Asesorar en la realización al Sistema de Control Interno de los sistemas de información administrativo y contable de la Obra Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la documentación requerida de acuerdo a las normas contables vigentes en la jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

Alcance:

La dirección de la OSUNER es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, de conformidad con las normas contables vigentes en Argentina, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna, consiste en expresar una opinión sobre los estados contables basada en la lectura e interpretación de los datos y cifras contenidas en dichos Estados.

Se aplican procedimientos analíticos y comparativos con la Información de los Ejercicios anteriores, re-expresados, para obtener elementos de juicio que nos permitan seleccionar una muestra significativa de los Recursos y Gastos, así como de los Bienes, Derechos y Deudas en relación a las cifras y la información presentadas en los estados contables.

El presente informe se elabora, referido a la emisión de los Estados Contables de la OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS, que comprenden el Estado



de Situación Patrimonial al 31 /12/2024, el Estado de Recurso y Gastos, el Estado de Evolución, el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha; así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las nota y Anexos.

El presente Informe, no constituye una Auditoria sobre el Sistema de Control Interno de los procesos de la OSUNER.

Procedimientos de Auditoría:

- Análisis de la normativa contable vigente para Entes Sin Fines de Lucro.
- Revisión de la información recibida del Auditado.
- Revisión de la Información contenida en la Copia Legalizada del Balance correspondiente al Ejercicio N° 27, de la OSUNER, con fecha de cierre del 31 de diciembre de 2024.
- Verificación de la correlación entre el contenido de los Estados Contables o Balance y lo dispuesto por las Normas Contables.
- Verificación del cumplimiento de las normas Contables de Medición y Exposición vigentes.
- Análisis de razonabilidad de la Información contenida en los Estados Contables o Balance, mediante cálculos y planillas auxiliares
- Verificación de la existencia de controles internos.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.03.2025
- Fecha de finalización de tareas: 30.04.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.04.2025
- Carga horaria: 150 hs.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Dirección.
- Enfoque de Auditoría: Informe cumplimiento normativo.

Proyecto 6– Capital Humano (Concursos y Designaciones)

Objeto:

Verificar y evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de los Concursos Docentes y No Docentes realizados por la Universidad. Desde las convocatorias hasta las designaciones respectivas, como así también, la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes para asegurar la legitimidad del proceso.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental y el Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

Se evaluará el cumplimiento de la normativa vigente en el proceso de los Concursos Docentes y No Docentes realizados por la Universidad, sobre una muestra del 20% de los concursos iniciados durante el segundo semestre 2023 y primer semestre 2024.



Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.05.2025.
- Fecha de finalización de tareas: 30.06.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.06.2025
- Carga horaria: 250 hs.

Procedimientos:

Los principales procedimientos son los siguientes:

- Evaluación del proceso de Concurso Docente, verificando el cumplimiento de los requisitos y plazos según la normativa vigente.
- Evaluación del proceso de Concurso No Docente, verificando el cumplimiento de los requisitos y plazos según la normativa vigente.
- Controles de legalidad en base a la revisión y verificación de la documentación respaldatoria.
- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas, niveles de responsabilidad asignados e implementación de controles adecuados por las áreas intervinientes.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 7 – Proyectos de Investigación Financiados Externamente

Objeto:

Analizar en sus distintas etapas la gestión de Programas y Proyectos de Investigación con financiamiento externo, evaluando su eficiencia, la eficacia de los controles, y el cumplimiento de las normas vigentes, así como también efectuar el control de la financiación y rendición de dichos proyectos, tanto en el área de las Secretarías de Ciencia, Tecnología e innovación y la Económico Financiera.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

Las tareas serán desarrolladas en la Secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaria Económico Financiera de la Universidad.

La muestra a seleccionar abarcará los Proyectos de Investigación desarrollados durante el año 2023 y primer semestre 2024, para la prueba de procedimiento, una cantidad representativa del universo que comprenda el quince por ciento (15%) del total del período.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.10.2025
- Fecha de finalización de tareas: 15.12.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.12.2025
- Carga horaria: 200 hs.



Procedimientos:

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale la presentación, desarrollo, ejecución y rendición.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de las etapas de los Proyectos.
- Se verificará la existencia de controles sobre las rendiciones de fondos por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los Costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 8 – Rendición de cuentas de los fondos nacionales transferidos por la SSPU

Objeto:

Verificar la rendición de los recursos correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias, al 31/12/2024 poniendo especial énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental, y del Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

La auditoría se llevará a cabo en el Rectorado donde se analizarán una muestra del 20% de las rendiciones presentadas en el Ejercicio 2024, correspondientes a fondos nacionales provenientes de la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias.

- Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.09.2025
- Fecha de finalización de tareas: 30.11.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.11.2025
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Verificar y controlar la totalidad de la asignación de fondos nacionales provenientes de la Sub-Secretaría de Políticas Universitarias y las Resoluciones nacionales referidas a dichos envíos de fondos.
- Controlar la totalidad de los ingresos de SSPU, cotejando la documentación con las resoluciones nacionales referidas a los envíos de fondos y su efectiva registración.
- Efectuar un relevamiento y evaluación del sistema de control interno, verificando la existencia de manuales de procedimiento, cursogramas, y estableciendo niveles de responsabilidad asignados para la carga de novedades y movimientos.
- Verificar que los registros, tanto físicos como digitales, se encuentren debidamente resguardados y protegidos para evitar modificaciones o alteraciones por personal no



autorizado.

- Verificar las acciones implementadas respecto de las observaciones no regularizadas.
- Realizar tareas destinadas a la identificación de los costos de No Calidad.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: No Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Apoyo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 9 – Acreditación de Carreras

Objeto:

Verificar y evaluar el cumplimiento de la normativa vigente, así como el proceso interno para la debida acreditación, ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), de las diferentes carreras, tanto de grado como de posgrado, que conforman la oferta académica de la Universidad, definiendo y evaluando el impacto de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental y el Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

El universo a auditar abarcará la totalidad (100%) de la oferta académica vigente al momento de la Auditoría, tanto de grado como de posgrado, según relevamiento que se efectúe en Secretaría Académica de la Universidad, continuando con los relevamientos efectuados en años anteriores.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.07.2025
- Fecha de finalización de tareas: 15.10.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.10.2025
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Relevar las carreras de grado y posgrado que se desarrollan en la UNER.
- Analizar que se hayan realizado los procedimientos correspondientes a la acreditación (de corresponder) de dichas carreras.
- Establecer si se han realizado acciones (adoptada o en curso) para la acreditación de carreras.
- Analizar la organización, funciones y responsabilidades de las áreas intervinientes (circuito).
- Verificar la existencia de controles internos en la tramitación de los procedimientos respectivos.
- Analizar la documentación que permita corroborar la efectiva realización de los trámites de acreditación.
- Verificar la aplicación de la normativa vigente en los procedimientos respectivos



(análisis saltuario).

- Elaborar, a partir de la información existente en la Dirección de Curriculum y Posgrado, cuadros de la oferta de carreras de grado y postgrado, con la respectiva situación ante la acreditación de la CONEAU.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.

Proyecto 10 – Sistemas de Comunicación y Medios

Objeto:

Verificar el cumplimiento normativo previsto en la Ordenanza CS 457/19, acerca de la conformación de la estructura organizativa y de funcionamiento del Sistema de Comunicación y Medios de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Así como la existencia y suscripción de contratos y convenios necesarios para el desenvolvimiento y operatividad de los medios incluidos en el sistema.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental y el Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

La auditoría se llevará a cabo en la Secretaría de Extensión y Cultura como autoridad de aplicación del Sistema mencionado. Se analizará el cumplimiento de la normativa enunciada, y la existencia de convenios y contratos en virtud de la misma.

Cronograma

- Fecha de inicio de tareas: 01.07.2025
- Fecha de finalización de tareas: 30.09.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 30.09.2025
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Se comprobará el cumplimiento de la normativa vigente.
- Se verificará la documentación que avale los contratos y convenios firmados.
- Se evaluarán los controles que se efectúan sobre el cumplimiento de las etapas de contratos y convenios celebrados.
- Se verificará la existencia de controles sobre las rendiciones de fondos por parte de los sectores responsables.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los Costos de la “No Calidad”.

Información sobre la auditoría:

- Clasificación: Selectivo.
- Tipo de Auditoría: Sustantivo.
- Enfoque de Auditoría: Propiamente dicho.



Proyecto 11 – Rendición de Cuentas de Unidades de Gestión

Objeto:

Verificar el cumplimiento normativo en el proceso de rendición mensual de fondos a Rectorado por parte de las unidades de gestión de la Universidad, y evaluar los controles que se efectúan sobre la información respaldatoria presentada por las unidades de gestión, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados, a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos, definiendo y evaluando los impactos de las observaciones.

Alcance:

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y aplicando procedimientos particulares de auditoría previstos en el Manual de Control Interno Gubernamental y el Manual Operativo de la Auditoría Interna de UNER, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 882/2023 UNER.

La auditoría abarca una muestra representativa del 20% de los fondos rendidos correspondientes a fuente de Fondos del Tesoro, por los meses de junio y diciembre de 2024.

Las verificaciones se realizarán en las presentaciones realizadas por la Oficina de Vinculación Tecnológica, la Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Agropecuarias y Facultad de Ingeniería.

Cronograma

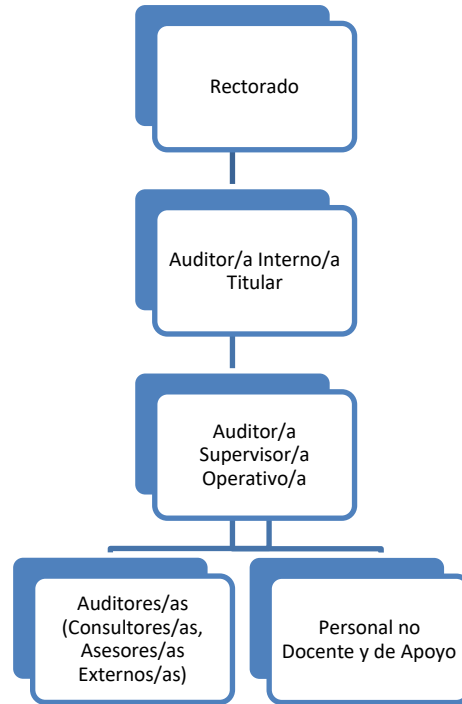
- Fecha de inicio de tareas: 15.10.2025
- Fecha de finalización de tareas: 15.12.2025
- Fecha de presentación del Informe correspondiente: 15.12.2025
- Carga horaria: 200 hs.

Procedimientos:

- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Verificación, mediante la revisión de la documentación respaldatoria, de la adecuada registración contable de los ingresos y egresos relacionados con el circuito de los fondos provenientes de Fondos del Tesoro y su incidencia en la contabilidad de la Universidad.
- Verificación del destino de los fondos y su adecuación a las disposiciones legales vigentes y en especial a la normativa dictada por la Universidad.
- Verificación de la correspondiente rendición de cuentas efectuada.
- Realización de tareas destinadas a la identificación de los costos de la “No Calidad”.

9. Estructura de la Auditoría Interna de UNER

La Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Entre Ríos, fue creada por Ordenanza 258. En el año 2023, por medio de la Ordenanza 499 se detallan las principales definiciones relativas al Sistema de Control Interno de la Universidad, así como una revisión y actualización de la Estructura de la Auditoría Interna, su conformación, funciones y objetivos; y se define el siguiente organigrama:



La conformación actual de la plantilla de personal es la siguiente:

Cargo	Apellido y Nombres	Profesión	Carga Horaria	Cargo Equivalente a:
Auditor Titular	Kamlofsky, Juan Ramón	Contador Público	25 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Auditor Supervisor Operativo	Prebel, Sergio Guillermo	Lic. en Administración / Contador Público	25 hs. Semanales	Secretario de Universidad con Dedicación de Tiempo Completo
Personal No docente	Alvisto, Natalia Cristina	Contadora Pública	32.5 hs. Semanales	PAYS Categoría 6, Escalafón No Docente
Personal No Docente	A designar	Concurso abierto	32.5 hs	

Concepción del Uruguay, 27 de Noviembre de 2024.





ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
AUDITORÍA INTERNA

PLANIFICACIÓN 2025

RESOLUCIÓN “CS” N° 183/24

ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2025

RESOLUCIÓN “C.S.” 183/24

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 28 de junio de 2024.-

VISTO la información solicitada por la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, lo dispuesto en la Ordenanza 368, y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se establecen los mecanismos para la elaboración y aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de esta Universidad Nacional.

Que ha intervenido la Dirección de Programación Presupuestaria y dictaminado favorablemente la Comisión de Hacienda.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 14, Inciso 28), del Estatuto y la precitada Ordenanza.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el anteproyecto del Presupuesto 2025 de la Universidad Nacional de Entre Ríos, según se detalla en los anexos I a III.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

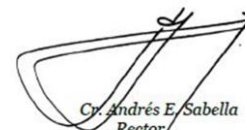
DADA EN LA SALA DE SESIONES.

nb./pl.

sdl.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior



Cr. Andrés E. Sabella
Rector

RESOLUCIÓN "C.S." 183/24

ANEXO I - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Estimación de Gastos

Inciso	P. Princ.	Descripción	PRESUPUESTO 2025 SUJETO A TECHOS	REQUERIMIENTO DE SOBRETACHOS	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL					
		Docente Universitario	21.517.085.611	1.413.773.026	22.930.858.637
		Docente Preuniversitario	1.294.467.994		1.294.467.994
		No Docente	10.464.240.362	965.692.985	11.429.933.347
		Autoridades Superiores	2.695.467.478	48.319.107	2.743.786.585
Total Inciso 1			35.971.261.445	2.427.785.118	38.399.046.563
2 - BIENES DE CONSUMO					
Total Inciso 2			1.586.967.417	310.023.217	1.896.990.634
3 - SERVICIOS NO PERSONALES					
3	1	Servicios básicos	1.396.531.328		1.396.531.328
3	2	Alquileres y derechos	63.478.697		63.478.697
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	380.872.180		380.872.180
3	4	Ss.técnicos y profesionales	253.914.787		253.914.787
3	5	Ss.comerciales y financieros	380.872.180		380.872.180
3	6	Publicidad y propaganda	63.478.697		63.478.697
3	7	Pasajes y viáticos	634.786.967		634.786.967
3	8	Impuestos,derechos y tasas	63.478.697		63.478.697
3	9	Otros servicios	444.350.877		444.350.877
Total Inciso 3			3.681.764.410	800.176.713	3.681.764.410
4 - BIENES DE USO					
4	1	Bienes preexistentes			0
4	2	Construcciones (detalle en F.2)		24.696.203.441	24.696.203.441
4	3	Maquinaria y equipo		926.741.103	926.741.103
4	4	Equipo militar y de seguridad			0
4	5	Libros,revistas y elem.coleccionables			0
4	6	Obras de arte			0
4	7	Semovientes			0
4	8	Activos intangibles			0
Total Inciso 4			0	25.622.944.544	25.622.944.544
5 - TRANSFERENCIAS					
5	1	Becas	1.079.137.843	21.000.000	1.100.137.843
5	1	Transf.a instituciones de enseñanza			0
5	1	Transf.a otras instituc.culturales			0
5	6	Transf.a universidades nacionales			0
Total Inciso 5			1.079.137.843	21.000.000	1.100.137.843
OTROS INCISOS			2.373.974		2.373.974
Total Otros Incisos			2.373.974	0	2.373.974
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025			42.321.505.089	29.181.929.591	70.703.257.967

RESOLUCIÓN "C.S." 183/24

ANEXO II - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Bienes de Uso - Construcciones

OBRA	DETALLE			
	MONTO 2025	PLAZO DE EJECUCIÓN (en meses)	GRADO DE AVANCE (al 30/6/2024)	OTRAS CONSIDERACIONES
Finalización de la integración edificios y generación de accesibilidad inmuebles calle Buenos Aires y Alameda de la Federación. Facultad de Ciencias de la Educación	\$120.000.000	18	5%	
Separación acústica de aulas. Facultad de Ciencias de la Educación	\$65.000.000	12		
Restauración fachada edificios calle Alameda de la Federación. Colocación de red para contención de palomas. Facultad de Ciencias de la Educación	\$90.000.000	12		
Renovación y restauración edificio Alameda de la Fed. 105 -109/115. Facultad de Ciencias de la Educación	\$35.000.000	12		
Refuncionalización sector entrepiso edificio Buenos Aires 389. Facultad de Ciencias de la Educación	\$45.000.000	8		
Renovación piso sala de profesores, decanato y oficinas. Facultad de Ciencias de la Educación	\$18.000.000	6		
Obra Pública terreno anexo sitio calle Urquiza. Facultad de Ciencias Económicas	\$1.487.531.250	24		
Puesta en valor de galerías planta alta y baja. Facultad de Ciencias Económicas	\$150.000.000	12		
Segunda etapa restauración fachada Edificio Facultad. Facultad de Ciencias Económicas	\$179.826.000	12		
Puesta en valor sector baños planta baja. Facultad de Ciencias Económicas	\$70.000.000	12		
Pasillo flotante sector planta alta (accesibilidad sector norte-sur) ala oeste. Facultad de Ciencias Económicas	\$15.000.000	6		
Refuncionalización sector superior (techo) del comedor universitario para generación de buffet / sala de almuerzo. Facultad de Ciencias Económicas	\$100.000.000	12		
Refaccion Instalacion Electrica. Medicion Indirecta T3. Facultad de Ciencias Económicas	\$20.000.000	6		
Segundo y tercer piso de aulas y oficina. Facultad de Trabajo Social	\$357.731.529	18		
Auditorio Salón de Uso Múltiple en Brown y Brasil. Facultad de Trabajo Social	\$418.098.725	15		
Arreglo, mantenimiento y puesta en valor Pabellones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias	\$145.674.698	18		
Creación de un módulo para oficinas y sala de sesiones del Consejo Directivo. Facultad de	\$129.000.000	12		
Creación de un espacio para estudiantes. Facultad de Ingeniería	\$25.800.000	12		
Puesta en valor del Aula nº4. Facultad de Ingeniería	\$20.640.000	8		
Puesta en valor del Aula Magna. Facultad de Ingeniería	\$108.000.000	8		
Creación de un Laboratorio de Tecnologías i+d+i. Facultad de Ingeniería	\$1.490.000.000	24		
Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. Facultad de Ingeniería	\$4.000.000.000	24		
Museo Interactivo de Ciencias. Facultad de Ingeniería	\$980.000.000	24		
Mejoras sanitarios para el personal. Facultad de Ciencias de la Administración	\$26.000.000	12	35%	
Mejoras salón de actos. Facultad de Ciencias de la Administración	\$40.000.000	12		
Realización salida de emergencias (buffet). Facultad de Ciencias de la Administración	\$9.000.000	6		
Mejoras sanitarios para estudiantes. Facultad de Ciencias de la Administración	\$26.000.000	6	35%	
Refacción vereda patio interno y exteriores. Facultad de Ciencias de la Administración	\$10.000.000	6		
Obra ascensor edificio. Facultad de Ciencias de la Administración	\$45.000.000	12	60%	
Recambio cielo raso planta alta. Facultad de Ciencias de la Administración	\$20.000.000	6		
Obra de pintura edificio. Facultad de Ciencias de la Administración	\$50.000.000	6		
Recalce Edificio Ala Este: Area Administrativa. Facultad de Ciencias de la Alimentación	\$96.737.091	1		
Reemplazo de Techos Ala Este y Oeste. Facultad de Ciencias de la Alimentación	\$24.500.000	2		
Arreglo Losa Planta Piloto: Mecatrónica. Facultad de Ciencias de la Alimentación	\$15.000.000	2		
Aulas y laboratorios carrera de medicina veterinaria	\$2.609.498.013	16	20%	
Reubicación y ampliación Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	\$36.000.000	12		
Construcción de nuevo pabellón para fortalecimiento de la investigación. Facultad de Ciencias de la Salud	\$225.000.000	24		
Nivelación y construcción de veredas externas sobre calle Pablo Lorentz, Dr. Ravena y Colectora Uncal sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	\$67.500.000	12		
Conexión de Comedor Universitario sede Concepción del Uruguay a la red de gas natural. Facultad de Ciencias de la Salud	\$3.750.000	3		
Construcción de nuevo pabellón para prácticas profesionales y laboratorios sede Villaguay. Facultad de Ciencias de la Salud	\$225.000.000	24		
Construcción de estadio para actividades deportivas y culturales sede Villaguay. Facultad de Ciencias de la Salud	\$510.000.000	24		

RESOLUCIÓN "C.S." 183/24

//

Mantenimiento de cubierta de techo en Comedor Universitario y aulas de Medicina. Facultad de Ciencias de la Salud	\$19.250.000	3		
Construcción de sobretecho de chapa en Centro Interdisciplinario de Simulación en Salud y pabellón de Aulas sede Concepción del Uruguay. Facultad de Ciencias de la Salud	\$372.000.000	12		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Concepción del Uruguay	\$1.255.921.822	12		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Gualeguaychú	\$1.255.921.822	12		
Gimnasio deportivo y de usos múltiples - Sede Villaguay	\$1.255.921.822	12		
Residencias estudiantiles - Sede Concordia	\$1.353.242.246	12		
Residencias estudiantiles - Sede Concepción del Uruguay	\$1.353.242.246	12		
Residencias estudiantiles - Sede Gualeguaychú	\$1.353.242.246	12		
Residencias estudiantiles - Sede Villaguay	\$1.353.242.246	12		
Puesta en valor de los 3 módulos restantes de la residencia estudiantil de Oro Verde	\$1.014.931.685	12		
TOTAL INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 2	\$24.696.203.441			-



RESOLUCIÓN “C.S.” 183/24

A N E X O I I I - ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

Sobretechos

ACCION	DETALLE	Importes en \$
Requerimiento de sobretechos para la atención de GASTOS EN PERSONAL		
Fortalecimiento estructura No docente es espacios técnicos (Cepce), administrativos y de servicios. Facultad de Cs de la Educación	6 cargos categorías 7 2 cargos categoría 4	\$105.575.725,00
Fortalecimiento estructura personal de gestión para funcionalidades y subsecretarías. Facultad de Cs de la Educación	1 cargo secretario con dedicación completo	\$48.319.107,00
Fortalecimiento estructura docentes para carreras de grado y pregrado. Facultad de Ciencias Económicas	12 cargos titulares parciales, 24 profesores adjuntos parciales y 24 profesores jefes de trabajos prácticos parciales	\$876.651.030,00
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Mayor dedicación para los auxiliares del ciclo básico de ambas carreras de grado, para incluirlos en Proyectos de Investigación	16 JTPDS
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Completar equipos de cátedras con cargos adjuntos	8 Prof. Adj. D.S.
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Cubrir el recambio generacional de asignaturas de un solo docente en las categorías (Titular-asociado-adjunto) con posibilidad de jubilación dentro de los próximos dos años	3 Prof. Asoc. D.P.
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Reforzar equipos docentes para Tecnicatura TUILSAE	3 JTP DS
Docentes Universitarios. Facultad de Trabajo Social	Reforzar equipos docentes para Tecnicatura TUGIP	5 JTP DS
No docentes. Facultad de Trabajo Social	Fortalecer los equipos técnicos administrativos de las áreas académicas, administrativas, extensión, investigación y carrera docente	5 categorías 7
Autoridades superiores. Facultad de Trabajo Social	Ampliación de dedicación a la estructura actual y (generación de subsecretarías)	2 Sec. de Facultad con Ded. Tiempo completo
Mejora actividades sustanciales. Facultad de Ciencias Agropecuarias	Adecuación de planta al plan de mejora	\$247.736.746,00
Aumento de la planta docente, no docente y de autoridades superiores. Facultad de Ingeniería	Aumento de Planta Docente, No Docente y Superior: se planea la creación de nuevos cargos que permitan reforzar las plantas docente, no docente y personal superior de la Facultad. Esta necesidad de mayor dotación de personal en todas las Áreas nace naturalmente con el crecimiento que ha tenido la Institución en los últimos años y con el cual se pretende continuar. Asimismo se contemplan los posibles aumentos salariales.	
Facultad de Ciencias de la Alimentación	20 Cargos Categoría 7	\$256.800.816,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	5 Cargos Categoría 6	\$75.665.442,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 Cargos Categoría 5	\$48.990.994,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 Cargos Categoría 3	\$68.291.873,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	1 Cargo Categoría 2	\$26.008.153,00



RESOLUCIÓN “C.S.” 183/24

Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 Cambio Cat.7 a Cat. 5	\$10.470.872,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	3 Cambio Cat.7 a Cat. 4	\$29.771.750,00
Facultad de Ciencias de la Salud	Fortalecimiento de la estructura administrativa y de servicios ante el crecimiento exponencial de la matrícula	\$344.117.360,00
Facultad de Ciencias de la Salud	Fortalecimiento estructura docente primeros tres años de la carrera de Medicina	\$289.385.250,00
	Total sobretecho Inciso 1	\$2.427.785.118,00
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE CONSUMO		
Facultad de Trabajo Social	Jornadas de Integrales Académicas, Extensión e	\$2.600.000,00
Facultad de Trabajo Social	Jornadas Institucionales académicas con graduados	\$1.700.000,00
Facultad de Trabajo Social	Jornadas Estudiantiles	\$1.456.000,00
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Compras derivadas del plan de mejora de actividades sustanciales	\$21.413.438,00
Facultad de Ingeniería	Gastos institucionales corrientes (para Bienes de Consumo)	\$23.544.000,00
Facultad de Ciencias de la Administración	Refuerzo de partidas para bienes de consumo.	\$258.059.779,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Pintura Ala Este	\$1.250.000,00
	Total sobretecho Inciso 2	\$310.023.217,00
Requerimiento de sobretechos para la atención de SERVICIOS NO PERSONALES		
Facultad de Ciencias de la Educación	Profesores Visitantes (Ordinarios)	\$3.500.000,00
Facultad de Trabajo Social	Jornadas de Extensión e Investigación	\$3.600.000,00
Facultad de Trabajo Social	Profesores Visitantes	\$7.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Jornadas Institucionales académicas con graduados	\$1.400.000,00
Facultad de Trabajo Social	Jornadas Estudiantiles	\$1.800.000,00
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Contrataciones derivadas del plan de mejora de actividades sustanciales	\$42.275.391,00
Facultad de Ingeniería	Gastos institucionales corrientes (para Servicios no personales)	\$69.643.200,00
Facultad de Ciencias de la Administración	Refuerzo partidas servicios no personales.	\$653.714.339,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Modernización Droguero	\$3.014.587,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Pintura Planta Piloto	\$6.623.832,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Pintura SUM	\$3.475.105,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Pintura Tanque de Agua	\$2.206.986,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Pintura Residencias	\$1.923.273,00
	Total sobretecho Inciso 3	\$800.176.713,00
Requerimiento de sobretechos para la atención de BIENES DE USO		
	Obra pública (Formulario 2)	\$24.696.203.441,00
Facultad de Ciencias de la Educación	Renovación sistema actual y reparación Ascensores	\$35.000.000,00
Facultad de Ciencias de la Educación	Vehículo de transporte con capacidad de 19 personas (trafic)	\$135.000.000,00
Facultad de Ciencias de la Educación	Equipamiento informático y técnico para	\$25.000.000,00
Facultad de Ciencias de la Educación	Equipos Aire Acondicionado para aulas	\$20.500.000,00
Facultad de Ciencias Económicas	Renovación de equipos informaticos para aulas	\$35.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Mobiliario para 3 aulas híbridas	\$15.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Equipo de Audio para aulas híbridas	\$5.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Video e informática para aulas híbridas	\$5.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Mobiliario para Set de Grabación	\$5.000.000,00
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Adecuación del equipamiento del Jardín Botánico	\$7.718.750,00

RESOLUCIÓN “C.S.” 183/24

Facultad de Ingeniería	Actualización y mejoramiento de equipos informáticos. Adquisición y actualización de equipos e instrumental de laboratorio, como así también de la biblioteca. En igual sentido, la construcción y/o reacondicionamiento de nuevos espacios, requiere de un adecuado amoblamiento y equipamiento para condiciones óptimas de trabajo. Una mención especial merece la actualización del cluster de cómputos, así como la adquisición de una máquina de ensayos mecánicos y un cromatógrafo para uso de cátedras y laboratorios en actividades académicas, de investigación y de servicios.	\$486.480.000,00
Facultad de Ciencias de la Administración	Renovación de equipos informáticos para Laboratorios.	\$30.000.000,00
Facultad de Ciencias de la Administración	Mobiliarios para Oficinas.	\$16.000.000,00
Facultad de Ciencias de la Administración	Reemplazo de proyectores existentes.	\$15.000.000,00
Facultad de Ciencias de la Administración	Adquisición y reemplazo de aires acondicionados	\$18.000.000,00
Facultad de Ciencias de la Alimentación	Sistema Cerrado de Cámaras de AD	\$17.242.353,00
Facultad de Ciencias de la Salud	Adquisición de computadoras que permitan completar los equipos faltantes en la Sala de Informática, la cual es utilizada para el dictado de clases y seminarios aplicando herramientas informáticas y/o aplicación del Campus. Asimismo estos equipos son utilizados por los estudiantes que no cuentan con acceso a internet en sus lugares de residencia. Sede Concepción del Uruguay	\$20.925.000,00
Facultad de Ciencias de la Salud	Adquisición de computadoras que permitan equipar una Sala de Informática en la nueva sede Villaguay, la cual se destinará para actividades académicas que apliquen herramientas informáticas. Asimismo estos equipos permitirán acceder a internet a aquellos estudiantes que no cuenten con acceso en sus lugares de residencia.	\$34.875.000,00
Total sobretecho Inciso 4		\$25.622.944.544,00
Requerimiento de sobretechos para la atención de TRANSFERENCIAS		
Facultad de Trabajo Social	Tutorías de pares (ECO-Equipo colaborativo) 10 meses * \$ 45.000,00 * 10 cargos	\$5.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Curso de Ambientación a la Vida Universitaria - módulos propios FTS	\$3.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Difusión de carreras	\$2.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Curso para auxiliares de investigación	\$3.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Acciones de extensión - convocatoria FTS	\$4.000.000,00
Facultad de Trabajo Social	Capacitación Nodocente	\$4.000.000,00
Total sobretecho Inciso 5		\$21.000.000,00
Requerimiento de sobretechos para la atención de OTROS INCISOS		
Total sobretecho Otros Incisos		\$0,00
TOTAL SOBLETECHO REQUERIDO 2025		\$29.181.929.592,00

* No se contemplan las solicitudes de cargos que requeriría la apertura de la carrera de grado de Abogacía que se encuentra pendiente de aprobación

Firmado digitalmente por: CAPODOGLIO Daniel Luis
Fecha y hora: 23.07.2024 10:28:19

Firmado digitalmente por: SABELLA Andres Ernesto
Fecha y hora: 23.07.2024 23:56:37